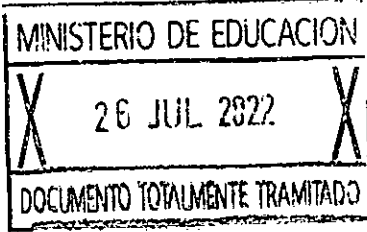


**APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2022.**

Solicitud N° 524



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

000654 26.07.2022

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 2°. Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 06, contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 3°. Que, la referida Glosa 06, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1 del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 4°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 06, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 5°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 6°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 975, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2022.

- 7°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 304, de 2022, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las Instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2022.
- 8°. Que, a través del memorándum N°06/600, de fecha 7 de junio de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar los actos administrativos que aprueben los convenios de desempeño para la Educación Superior Regional, que se indican.
- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las Instituciones de Educación Superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la Universidad de O'Higgins, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de estrategias comunitarias de promoción de la salud, prevención y tratamiento temprano y oportuno de enfermedades crónicas no transmisibles con foco en actividad física y nutrición saludable", Código "URO2295"; y con el Centro de Formación Técnica de la Región de Arica y Parinacota, para el desarrollo del proyecto denominado "Diseño e implementación del modelo y política de vinculación con el medio", Código "CRP2295"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 975, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2022; en el Decreto Exento N° 304, de 2022, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2022; en el Oficio Ord. N°06/2749, de fecha 3 de marzo de 2022, de la Jefa de Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior a la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, solicitando el programa de caja; en el Oficio Ord. N°793, de fecha 28 de marzo de 2022, de la Subdirectora de Presupuestos a la Subsecretaría de Educación Superior, autorizando el programa de caja, artículo 23 de la Ley de Presupuestos 2022; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°13 y N°22, ambos de fecha 25 de abril de 2022, y de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Memorándum Interno N°06/600 de fecha 7 de junio de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

## DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 20 de abril de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de O'Higgins, cuyo texto es el siguiente:

### "CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS

**"Fortalecimiento de estrategias comunitarias de promoción de la salud, prevención y tratamiento temprano y oportuno de enfermedades crónicas no transmisibles con foco en actividad física y nutrición saludable"**  
**Código "URO2295"**

En Santiago, Chile, a 20 de abril de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por su Subsecretaria de Educación Superior, doña Verónica Figueroa Huencho, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de O'Higgins, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don Rafael Correa Fontecilla, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 611, Rancagua, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

#### **PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 06, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 06, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 06 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por Resolución N° 11, de 2018, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 975, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 304, de 2022, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la institución"** y **"el Ministerio"** suscriban el presente convenio.

## **SEGUNDO: Objetivos del proyecto.**

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 06 y en la Resolución N° 36 y sus modificaciones, **"las Partes"** acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de estrategias comunitarias de promoción de la salud, prevención y tratamiento temprano y oportuno de enfermedades crónicas no transmisibles con foco en actividad física y nutrición saludable", código URO2295 en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

**Objetivo general:** Fortalecer las estrategias comunitarias de promoción de la salud, prevención y tratamiento temprano y oportuno de enfermedades crónicas no transmisibles en la Región de O'Higgins con foco en actividad física y nutrición saludable.

### **Objetivos específicos:**

- 1- Establecer alianzas comunitarias, intersectoriales e interdisciplinarias que participen del diseño y ejecución de las estrategias de promoción de la salud, prevención y tratamiento temprano y oportuno de enfermedades crónicas no transmisibles.
- 2- Diseñar y ejecutar estrategias de intervención comunitarias, basadas en investigación acción participativa, con pertinencia territorial y cultural para la promoción de la salud, prevención y tratamiento oportuno de enfermedades crónicas no transmisibles.
- 3- Fortalecer programas de pregrado e implementar programas de formación continua que respondan a las necesidades de la comunidad en materia de prevención y tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles a través de la actividad física y nutrición.

### **Hitos:**

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Conformación del comité de vinculación territorial intersectorial.
- Hito 2: Conformación de mesas de trabajo con actores locales de comunidades representativas de la región (fase 1).
- Hito 3: Conformación de mesas de trabajo con actores locales de comunidades representativas de la región (fase 2).
- Hito 4: Formación de un Comité Académico Asesor en Investigación Actividad Física y Nutrición.
- Hito 5: Reuniones de coordinación, articulación y seguimiento de los equipos de trabajo anual.
- Hito 6: Reuniones de coordinación, articulación y seguimiento de los equipos de trabajo anual.

#### Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Diseño e implementación de acciones de investigación en acción participativa.
- Hito 2: Diseñar y priorizar las estrategias de intervención en conjunto con los equipos de trabajo (mencionados en objetivo 1).
- Hito 3: Ejecución de fase 1 de estrategia de intervención comunitaria en comunidades representativas de la región.
- Hito 4: Ejecución de fase 2 de estrategia de intervención comunitaria en comunidades representativas de la región.
- Hito 5: Difundir los resultados a organizaciones regionales y población regional.
- Hito 6: Establecer los mecanismos de aumento de cobertura de las estrategias de intervención comunitarias.

#### Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Identificar oportunidades para incluir en la oferta actual de pregrado elementos de vida saludable.
- Hito 2: Evaluación de las necesidades formativas en la Región para la implementación de programas de formación continua.
- Hito 3: Plan de programas de formación continua.
- Hito 4: Programa de formación continua realizados.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

#### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

#### **CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.**

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, **"el Ministerio"** podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que "el Proyecto" haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación "las Partes" podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundamentadamente por "la Institución" a "el Ministerio". De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

#### **QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.**

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de "el Proyecto" asciende a la suma de \$315.222.000.- (trescientos quince millones doscientos veintidós mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por "el Ministerio" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$315.222.000.- (trescientos quince millones doscientos veintidós mil pesos), en una sola cuota, conforme a lo autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de "el Ministerio" la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

#### **SÉPTIMO: Cuenta Corriente.**

"La Institución" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a "el Ministerio" en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte de "el Ministerio" a "la Institución", de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, "la Institución" deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

#### **OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

##### **I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

**b. Informe Final**, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por **"la Institución"** dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2023 e incluirá los avances de **"el Proyecto"**, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

**a. Informes de Avance Semestral**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a **"el Ministerio"**, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el informe respectivo. En términos concretos, estos informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.

**"La Institución"** deberá presentar a **"el Ministerio"**, a través del jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, los informes que permitan verificar el grado de avance efectivo de **"el Proyecto"**, los cuales se indican a continuación:

#### **NOVENO: Informes.**

con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma, cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a (c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, Fortalecimiento Institucional de la misma.

Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"**, sobre la ejecución de **"el b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.**

a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a **"la Institución"**, una vez

**"El Ministerio"**, durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

#### **II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":**

cláusula novena e informarlo en el citado informe.

f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer informe de avance señalado en **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos, que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión de contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y ejecución e implementación de **"el Proyecto"**;

d) invertir los recursos aportados por **"el Ministerio"**, exclusivamente a la quinta y sexta del presente convenio al desarrollo de **"el Proyecto"**;

c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**; en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.

a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final de **"el Proyecto"**, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado

**"La Institución"** se compromete a:

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

**"El Ministerio"**, comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

**"El Ministerio"** evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en <b>"el Proyecto"</b> , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del "proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en <b>"el Proyecto"</b> , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en <b>"el Proyecto"</b> , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

**"El Ministerio"** entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

**"La Institución"** entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los quince (15) días hábiles del mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del plazo referido, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y **"la Institución"** haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.



"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, "la Institución" tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "el Ministerio", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "la Institución" deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para "el Proyecto", señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que "el Proyecto" se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue "el Ministerio", de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que "la Institución" no devuelva o no restituya los recursos observados, "el Ministerio" pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

#### **UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.**

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar "el Ministerio", las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de "el Proyecto" y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de "el Proyecto", respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por "la Institución".

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a "la Institución", exposiciones de directivos de "el Proyecto", seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "el Proyecto", cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable de "el Proyecto" que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente a "el Ministerio".

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "la Institución" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

## **DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.**

### **1. Programación de gastos.**

"La Institución", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base al formato entregado por "el Ministerio", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"El Ministerio", entregará a "la Institución" el formato de la programación de gastos, incluyendo las indicaciones respectivas, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

### **2. Tipos de gastos.**

Con los recursos que aporte "el Ministerio" se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de "el Proyecto". Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de "el Proyecto" y "el Ministerio" lo autorice, se podrán financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en "el Proyecto" que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

## **DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

"La Institución" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, "la Institución" deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

## **DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente convenio, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

#### **DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.**

"El Ministerio" podrá resolver el **término anticipado** del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se inicie por hechos que sean imputables a "**la Institución**".
- b) La ejecución de "**el Proyecto**" no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula novena del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades consecutivamente.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de "**el Proyecto**", según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, "**el Ministerio**" podrá disponer la **suspensión** del convenio en el evento que dos informes consecutivos sean calificados como "insatisfactorio", según lo establecido en la cláusula novena del presente instrumento. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

#### **DÉCIMO SEXTO: Reembolsos de Excedentes.**

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por "**el Ministerio**" para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, "**la Institución**" deberá reembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**" al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**", en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Rafael Correa Fontecilla, para representar a la Universidad de O'Higgins, consta en Decreto N° 271, de fecha 9 de septiembre de 2019, del Ministerio de Educación.

#### **DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, "**las Partes**" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **VIGÉSIMO: Ejemplares.**

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "**el Ministerio**" y uno en poder de "**la Institución**".

#### **VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo "**el Proyecto**" denominado: "Fortalecimiento de estrategias comunitarias de promoción de la salud, prevención y tratamiento temprano y oportuno de enfermedades crónicas no transmisibles con foco en actividad física y nutrición saludable" código URO2295.

**FDO.: RAFAEL CORREA FONTECILLA, RECTOR, UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 20 de abril de 2022, entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región de Arica y Parinacota, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

**"Diseño e implementación del modelo y política de vinculación con el medio"  
Código "CRP2295"**

En Santiago, Chile, a 20 de abril de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su Subsecretaria de Educación Superior, doña Verónica Figueroa Huencho, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el Centro de Formación Técnica de la Región de Arica y Parinacota, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rectora, doña Marta Teresa Meza Lavín, ambos domiciliados en Las Acacias 2090, Arica, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 06, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 06, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 06 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por Resolución N° 11, de 2018, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 975, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 304, de 2022, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"** suscriban el presente convenio.

## **SEGUNDO: Objetivos del proyecto.**

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 06 y en la Resolución N° 36 y sus modificaciones, **"las Partes"** acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Diseño e implementación del modelo y política de vinculación con el medio", código CRP2295 en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

**Objetivo general:** Fortalecer la bi direccionalidad con los grupos de interés identificados por el CFT Estatal de Arica y Parinacota, en la evaluación y validación del Modelo y Política de Vinculación con el Medio, desarrollando un plataforma informática para recopilar, registrar y sistematizar la información y acciones que la institución realiza en el marco de la política.

### **Objetivos específicos:**

1. Promover y socializar el Modelo y Política de VcM entre los grupos de interés internos y externos según áreas formativas y sector o subsector económico pertinente.
2. Diseñar el flujograma y los procesos institucionales para una vinculación eficaz con el tejido productivo y de servicios para el trabajo articulado, sistemático y en red para el fortalecimiento formativo.
3. Diseño de una plataforma informática para recopilar y sistematizar la información y acciones realizadas en el marco de la política de VcM.
4. Posicionar en los grupos de interés y la comunidad de la región, la educación técnico profesional como una herramienta relevante en el fortalecimiento productivo del tejido empresarial y social de la región.

### **Hitos:**

#### Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Actividades planificadas y presupuestadas.
- Hito 2: Mapa de actores externos por sector o subsector económico pertinente a las áreas formativas identificados.
- Hito 3: Propuesta Inicial del Modelo y política de VcM (Vinculación con el Medio) presentada a grupos de interés internos
- Hito 4: Propuesta inicial del modelo y política de VcM presentada a Liceos EMTP
- Hito 5: Creación Mesa de Alternancia con Liceos EMTP (Educación Media Técnico Profesional).
- Hito 6: Propuesta inicial del modelo y política de VcM presentada a sector Productivo Público.
- Hito 7: Propuesta inicial del modelo y política de VcM presentada a sector Productivo Privado.
- Hito 8: Creación del Consejo Consultivo Público Privado Regional.
- Hito 9: Encuentros de las mesa de Alternancia Liceos EMTP.

- Hito 10: Encuentros del Consejo Consultivo Público Privado Regional.
- Hito 11: Encuentros Observatorio de Titulados.

#### Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Seguimiento al cumplimiento de las acciones del modelo y plan VcM.
- Hito 2: Desarrollo e Implementación de los procesos claves de VcM

#### Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Diseño del sistema de registro y sistematización de las actividades en el marco de la política de VcM.
- Hito 2: Plataforma de VcM Aprobada y Puesta en Marcha.

#### Hitos Objetivo Específico N° 4

- Hito 1: Diseño de campaña comunicacional digital, dirigida a la comunidad regional.
- Hito 2: Implementación de campaña comunicacional digital, dirigida a la comunidad regional.
- Hito 3: Actualización campaña comunicacional digital.
- Hito 4: Relanzamiento y Desarrollo campaña comunicacional digital.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

### **CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.**

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, **"el Ministerio"** podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que **"el Proyecto"** haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación **"las Partes"** podrán celebrar una

modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por **"la Institución"** a **"el Ministerio"**. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

#### **QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.**

**"Las Partes"** convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), en una sola cuota, conforme a lo autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

#### **SÉPTIMO: Cuenta Corriente.**

**"La Institución"** deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a **"el Ministerio"** en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, **"la Institución"** deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

#### **OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

##### **I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

**"La Institución"** se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final de **"el Proyecto"**, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.



- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo de **"el Proyecto"**.
- d) Invertir los recursos aportados por **"el Ministerio"**, exclusivamente a la ejecución e implementación de **"el Proyecto"**.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en cláusula novena e informarlo en el citado informe.

## **II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":**

**"El Ministerio"**, durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"**, sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

### **NOVENO: Informes.**

**"La Institución"** deberá presentar a **"el Ministerio"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo de **"el Proyecto"**, los cuales se indican a continuación:

**a. Informes de Avance Semestral**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a **"el Ministerio"**, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el Informe respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2023 e incluirá los avances de **"el Proyecto"**, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

**b. Informe Final**, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por **"la Institución"** dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del "proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "el Ministerio", conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los quince (15) días hábiles del mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del plazo referido, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y "la Institución" haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, "la Institución" tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "el Ministerio", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "la Institución" deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para "el Proyecto", señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que "el Proyecto" se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue "el Ministerio", de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que "la Institución" no devuelva o no restituya los recursos observados, "el Ministerio" pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

#### **UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.**

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar "el Ministerio", las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de "el Proyecto" y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de "el Proyecto", respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por "la institución".

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a "la Institución", exposiciones de directivos de "el Proyecto", seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "el Proyecto", cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable de "el Proyecto" que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente a "el Ministerio".

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "la Institución" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

## **DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.**

### **1. Programación de gastos.**

"La Institución", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base al formato entregado por "el Ministerio", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"El Ministerio", entregará a "la Institución" el formato de la programación de gastos, incluyendo las indicaciones respectivas, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

### **2. Tipos de gastos.**

Con los recursos que aporte "el Ministerio" se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de "el Proyecto". Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de "el Proyecto" y "el Ministerio" lo autorice, se podrán financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en "el Proyecto" que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

## **DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

"La Institución" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, "la Institución" deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

## **DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente convenio, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

#### **DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.**

"El Ministerio" podrá resolver el **término anticipado** del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se inicie por hechos que sean imputables a "**la Institución**".
- b) La ejecución de "**el Proyecto**" no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula novena del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades consecutivamente.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de "**el Proyecto**", según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, "**el Ministerio**" podrá disponer la **suspensión** del convenio en el evento que dos informes consecutivos sean calificados como "insatisfactorio", según lo establecido en la cláusula novena del presente instrumento. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

#### **DÉCIMO SEXTO: Reembolsos de Excedentes.**

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por "**el Ministerio**" para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, "**la Institución**" deberá reembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**" al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**", en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de doña Marta Teresa Meza Lavín, para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de Arica y Parinacota, consta en Decreto N°53 de fecha 11 de marzo de 2020, del Ministerio de Educación.

#### **DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, "**las Partes**" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **VIGÉSIMO: Ejemplares.**

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "**el Ministerio**" y uno en poder de "**la Institución**".

#### **VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo "**el Proyecto**" denominado: "Diseño e implementación del modelo y política de vinculación con el medio" código CRP2295.

**FDO.: MARTA TERESA MEZA LAVÍN, RECTORA, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	258.946.000	URO2295
09-90-02-33-03-404	56.276.000	URO2295
09-90-02-24-03-213	40.000.000	CRP2295
09-90-02-33-03-404	10.000.000	CRP2295

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

  
  
**MARCO ANTONIO AVILA LAVANAL**  
**PROFESOR**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**  
**MINISTRO**



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenio de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,



VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de O'Higgins	1C
- Centro de Formación Técnica de la Región de Arica y Parinacota	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
<b>Total</b>	<b>10C</b>

SGD N° 20.335-2022





**PROPUESTA DE PROYECTO  
EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2022  
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES**

**Nombre institución:** CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

**RUT institución:** 53.333.710-4

**Dirección casa central Institución:** LAS ACACIAS 2090

**Título de la Propuesta** DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO Y POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

**Duración de la propuesta:** 24 meses

**Monto asignado (en miles de pesos):** \$ 50.000

**Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):** MARTA MEZA LAVÍN

**Firma de representante legal de la Institución (o máxima autoridad de la IES):**



ANEXO CRISIS 2



**1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA**

<b>1.1.- EQUIPO DIRECTIVO</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas asignadas/semana</b>
Marta Meza Lavín	Rectora	Miembro del Consejo Interno	10
Christian Álvarez Mancilla	Director Académico	Miembro del Consejo Interno	10
Claudia Zamorano Chia	Directora Económica y Administrativa	Miembro del Consejo Interno	10

<b>1.2.- EQUIPO EJECUTIVO</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas asignadas/semana</b>
Carlos Monroy Yañez	Subdirector Académico de VcM	Jefe de Proyecto	25
Guillermo Cid Araneda	Subdirector Académico de Áreas Formativas	Coordinador Jefes de Carrera	20
David Campos Araya	Profesional de Contabilidad	Responsable financiero	8
Ernesto Arcos Urbina	Encargado de Comunicaciones	Gestor Comunicacional	15
Roxany Guerra Mery	Subdirectora de Asuntos Estudiantiles	Coordinador VcM	25
Rosa Jarpa Zamorano	Curriculista	Enlace EMTP	15

<b>1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas asignadas/semana</b>
Carlos Monroy Yañez	Subdirector Académico de VcM	Jefe de Proyecto	25

## 2. ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol en el hito/actividad
<p>1. Liceos Educación Media Técnica (EMTP) Profesional de la Región de Arica y Parinacota, que han firmado convenio con el CFT Estatal de Arica y Parinacota. (COLEGIO SAUCACHE, LICEO BICENTENARIO DOMINGO SANTA MARÍA, LICEO BICENTENARIO PABLO NERUDA, COLEGIO BICENTENARIO MIRAMAR DE EXCELENCIA, LICEO AGRÍCOLA ABELARDO NÚÑEZ MURÚA, COLEGIO LEONARDO DA VINCI, COLEGIO CHILE NORTE, LICEO TÉCNICO PROFESIONAL AGRICOLA PADRE FRANCISCO NAPOLITANO, LICEO POLITÉCNICO ANTONIO VARAS DE LA BARRA, LICEO INSTITUTO COMERCIAL DE ARICA, LICEO POLITÉCNICO ARICA)</p>	<p><b>OE1:</b> Promover y socializar el Modelo y Política de Vinculación con el Medio (VcM) entre los grupos de interés internos y externos según áreas formativas y sector o subsector económico pertinente.</p> <p><b>Hito 4:</b> Propuesta inicial del modelo y política de VcM presentada a Liceos EMTP.</p> <p><b>Hito 5:</b> Creación de las mesa de Alternancia con Liceos EMTP.</p> <p><b>Hito 9:</b> Encuentros de la mesa de alternancia Liceos EMTP.</p> <p><b>OE 4:</b> Posicionar en los grupos de interés y la comunidad de la región, la educación técnico profesional como una herramienta relevante en el fortalecimiento productivo del tejido empresarial y social de la región.</p> <p><b>Hito 1:</b> Diseño de campaña comunicacional digital, dirigida a la comunidad regional.</p> <p><b>Hito 3:</b> Actualización campaña comunicacional digital.</p>	<p><b>Hito 4:</b> Propuesta inicial del modelo y política de VcM presentada a Liceos EMTP.</p> <p><b>Hito 5:</b> Creación de las mesa de Alternancia con Liceos EMTP.</p> <p><b>Hito 9:</b> Encuentros de la mesa de alternancia Liceos EMTP.</p> <p><b>Rol:</b> Socio fundamental para construir un modelo de vinculación entre la EMTP, ETP y estas con el sector público y privado, coherente y pertinente. Permitiendo fortalecer resultados asociados a la alternancia y articulación formativa - laboral, y el reconocimiento de las necesidades productivas regionales.</p> <p><b>Hito 1:</b> Diseño de campaña comunicacional digital, dirigida a la comunidad regional.</p> <p><b>Hito 3:</b> Actualización campaña comunicacional digital.</p> <p><b>Rol:</b> Socio fundamental para construir una campaña comunicacional, dirigida a la comunidad de la región, pueden entregar información respecto a las utilidades de la educación técnica para la región.</p>
<p>2. Sector productivo Privado con convenio de colaboración con el Centro de Formación Técnica Estatal (CFTE) de Arica y Parinacota. (CORFAL, ULTRAPORT, TERMINAL PUERTO DE ARICA, PAISAJISMO MOREL, INNOVA SYSTEMA, CÍA. MINERA PAMPA CAMARONES)</p>	<p><b>OE1:</b> Promover y socializar el Modelo y Política de VcM entre los grupos de interés internos y externos según áreas formativas y sector o subsector económico pertinente.</p> <p><b>Hito 7:</b> Propuesta inicial del modelo y política de VcM presentada a sector Productivo Privado.</p> <p><b>HITO 8:</b> Creación del Consejo Consultivo Público y Privado Regional.</p> <p><b>HITO 10:</b> Encuentros del Consejo Consultivo Público y Privado Regional.</p> <p><b>HITO 11:</b> Encuentros Observatorio de Titulados.</p>	<p><b>Hito 7:</b> Propuesta inicial del modelo y política de VcM presentada a sector Productivo Privado.</p> <p><b>HITO 8:</b> Creación del Consejo Consultivo Público y Privado Regional.</p> <p><b>HITO 10:</b> Encuentros del Consejo Consultivo Público y Privado Regional.</p> <p><b>Rol:</b> Es un aliado estratégico en la gestión y mejora de la Política de VcM. Colabora en la evaluación y actualización de la Política de VcM.</p> <p><b>HITO 11:</b> Encuentros Observatorio de Titulados.</p> <p><b>Rol:</b> Facilita el acceso a conocimientos, aprendizajes actualizados y necesarios para abrir espacios laborales.</p>

	<p><b>OE 4:</b> Posicionar en los grupos de interés y la comunidad de la región, la educación técnico profesional como una herramienta relevante en el fortalecimiento productivo del tejido empresarial y social de la región.</p> <p><b>Hito 1:</b> Diseño de campaña comunicacional digital, dirigida a la comunidad regional.</p> <p><b>Hito 3:</b> Actualización campaña comunicacional digital.</p>	<p><b>Hito 1:</b> Diseño de campaña comunicacional digital, dirigida a la comunidad regional.</p> <p><b>Hito 2:</b> Implementación de campaña comunicacional digital, dirigida a la comunidad regional.</p> <p><b>Rol:</b> Socio relevante para el diseño de la campaña comunicacional, entendiendo que son la meta de los estudiantes de la educación técnica profesional. Nos entregan información técnica, visual y audiovisual para relevar el rol del técnico en los procesos productivos y su utilidad.</p>
<p>3. Sector productivo Público con convenio de colaboración con el CFT Estatal de Arica y Parinacota (SENDA, JUNJI, FOSIS, SERV. DE EDUCACIÓN PÚBLICA CHINCHORRO, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, INJUV)</p>	<p><b>OE1:</b> Promover y socializar el Modelo y Política de VcM entre los grupos de interés internos y externos según áreas formativas y sector o subsector económico pertinente.</p> <p><b>Hito 6:</b> Propuesta inicial del modelo y política de VcM presentada a sector Productivo Público.</p> <p><b>HITO 8:</b> Creación del Consejo Consultivo Público y Privado Regional.</p> <p><b>HITO 10:</b> Encuentros del Consejo Consultivo Público y Privado Regional.</p> <p><b>HITO 11:</b> Encuentros Observatorio de Titulados.</p> <p><b>OE 4:</b> Posicionar en los grupos de interés y la comunidad de la región, la educación técnico profesional como una herramienta relevante en el fortalecimiento productivo del tejido empresarial y social de la región.</p> <p><b>Hito 1:</b> Diseño de campaña comunicacional digital, dirigida a la comunidad regional.</p> <p><b>Hito 3:</b> Actualización campaña comunicacional digital.</p>	<p><b>Hito 6:</b> Propuesta inicial del modelo y política de VcM presentada a sector Productivo Público.</p> <p><b>HITO 8:</b> Creación del Consejo Consultivo Público y Privado Regional.</p> <p><b>HITO 10:</b> Encuentros del Consejo Consultivo Público y Privado Regional.</p> <p><b>Rol:</b> Es un aliado estratégico en la gestión y mejora de la Política de VcM. Colabora en la evaluación y actualización de la Política de VcM desde el punto de vista estatal y gubernamental.</p> <p><b>HITO 11:</b> Encuentros con Titulados.</p> <p><b>Rol:</b> Facilita el acceso a conocimientos, aprendizajes actualizados y necesarios para potenciar las trayectorias formativa y laboral.</p> <p><b>Hito 1:</b> Diseño de campaña comunicacional digital, dirigida a la comunidad regional.</p> <p><b>Hito 2:</b> Implementación de campaña comunicacional digital, dirigida a la comunidad regional.</p> <p><b>Rol:</b> Socio relevante para el diseño de la campaña comunicacional, entendiendo que puede ser una de las metas en trabajar para una entidad pública, pero además nos permite identificar la percepción comunicacional respecto a las expectativas que tiene un técnico</p>

		profesional y su rol en el desarrollo de la región.
4. Titulados del CFT Estatal de Arica y Parinacota.	<p><b>OE1:</b> Promover y socializar el Modelo y Política de VcM entre los grupos de interés internos y externos según áreas formativas y sector o subsector económico pertinente.</p> <p><b>HITO 11:</b> Encuentros Observatorio de Titulados.</p>	<p><b>HITO 11:</b> Encuentros Observatorio de Titulados.</p> <p>Rol: Es un actor clave en el fortalecimiento del proyecto educativo institucional, permitiéndonos obtener información relevante del entorno productivo y empleabilidad.</p>

### 3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

#### Descripción modelo:

Con el propósito de asegurar el desarrollo sistemático y permanente de la propuesta, el modelo de gestión contempla la articulación con el tejido productivo y social de la región de Arica y Parinacota, basado en 5 componentes esenciales:

- **Bidireccionalidad:** permite identificar los beneficios mutuos que orientan el intercambio entre el Centro de formación Técnica (CFT) Estatal de Arica y Parinacota y su entorno. Dicha relación de beneficio mutuo involucra necesariamente a la comunidad del CFT Estatal de Arica y Parinacota y al medio, haciéndolo converger en un trabajo conjunto para el desarrollo de un ecosistema de Vinculación con el Medio (VcM).
- **Marco Normativo:** Compuesto por las orientaciones del Ministerio de Educación (MINEDUC) a través de la Subsecretaría de Educación Superior, las orientaciones a la Educación Media Técnico Profesional (EMTP) de la región y al marco reglamentario del CFT Estatal. Considera además la ley de contratación y compras públicas, leyes, decretos y reglamentos emitidos por el MINEDUC y criterios de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
- **Procesos:** Permite a través de la escrituración de los objetivos y actividades incluida la carta Gantt implementar los logros esperados en la propuesta.
- **Personas:** Incorpora los grupos de interés internos y externos definidos además en el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI). Implica estructura, roles definidos y dedicación de tiempo.
- **Tecnología:** Permite la sistematización, monitoreo, evaluación y registros de los procesos y evidencias de las acciones de la propuesta.

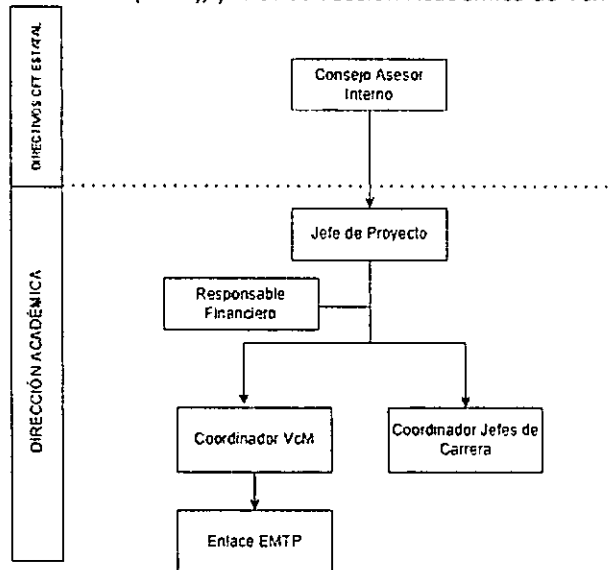
La articulación funcional corresponde a un equipo liderado por el jefe de proyecto, quien tendrá la responsabilidad de conducir el logro de los objetivos planteados. Para garantizar su adecuado avance, un consejo asesor interno, conformado por el Rector, el Director Académico y la Directora Económica y Administrativa, monitorearán periódicamente, al menos una vez por mes, el cumplimiento de los hitos e indicadores comprometidos. Para el control adecuado de los recursos participará en dicho equipo un profesional de la Dirección Económica y Administrativa, realizando las funciones de planificación, provisión, control y rendición de los recursos financieros del proyecto.

El equipo ejecutivo para el proyecto estará compuesto por el Coordinador de VcM, quien desarrollara tareas relacionadas con la participación en reuniones de análisis, elaboración y validación de documentos, participación en tareas de socialización y difusión, participación en reuniones de coordinación con grupos de interés interno y externo, implementación de acciones y pilotos del modelo y Política de VcM.

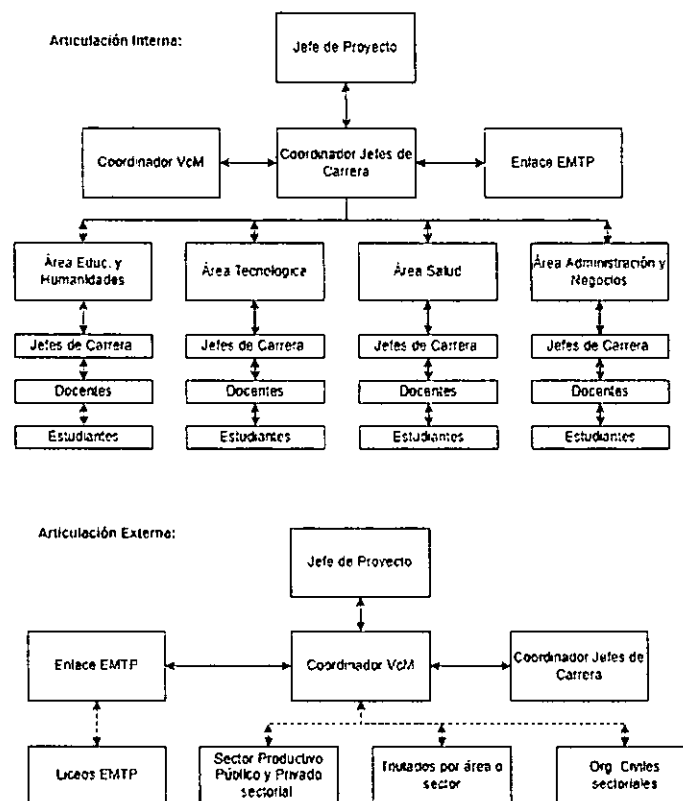
Cargo en el proyecto	Principales funciones y responsabilidades
Jefe de Proyecto	El jefe del proyecto liderará a todo el equipo involucrado, coordinando en su generalidad las actividades y reuniones programadas. Responsable de gestionar el correcto flujo para la obtención de productos que se generen a raíz de la actividad de VcM, tales como acuerdos, convenios, etc.
Responsable Financiero	Responsable de aplicar las normas establecidas para la gestión de los recursos financieros del proyecto, en base a la normativa que rige al CFT Estatal de Arica y Parinacota y las normas establecidas por las bases administrativas y la normativa general que se indique.
Coordinador de Vinculación con el Medio (VcM)	Responsable de la participación de los grupos de interés interno y externo en las actividades pilotos para el reconocimiento del modelo y de bidireccionalidad que se desarrollaran en este proyecto.

Coordinador de Jefes de Carrera	Responsable del diseño y articulación de la política formativa e innovación con la política de Vinculación con el medio del CFT.
Enlace Educación Media Técnica Profesional (EMTP)	Responsable de la vinculación con los EMTP, activando institucionalmente a estos liceos y colegios para la participación y colaboración en las actividades de este convenio.

El proyecto depende de la Dirección Académica (DIAC), y la Subdirección Académica de VcM, y considerará la siguiente estructura:



Los mecanismos de comunicación y articulación internos y externos están expresados en el siguiente flujo:



La comunicación y articulación está diseñada para abordar los grupos de interés internos y externos, utilizando los siguientes mecanismos:

- **Actores Internos:** En relación a las acciones planificadas por el equipo y dirigidas por el Jefe de Proyecto, será el Coordinador de Jefes de Carrera, el encargado de promover los procesos de trabajo según las áreas formativas que componen el CFT Estatal (Educación y Humanidades, Tecnológica, Salud y Administración y Negocios). Integrando a los Jefes de Carreras de cada área formativa, en comisiones, que permitan la integración y fortalecimiento de la participación:

**1. Comisión de Diagnóstico y Actualización del Entorno:** Trabaja en la definición de grupos de interés externos que consideran relevantes para recopilar información pertinente y coherente a las carreras, trayectorias laborales, según la propuesta de modelo, que influyan en la política de VcM y el consejo consultivo público privado. Se tomarán algunos de los resultados del Programa IP-CFT 2030, que promueven el contacto a través de una segmentación sectorial con los sectores productivos públicos y privados. Lo anterior, parte del supuesto que cada sector o subsector económico tiene sus propias particularidades, se organiza a partir de normativas institucionales y redes específicas de conocimiento y reconocimiento mutuo. Utilizando herramientas grupales de experto y de usuario, tales como focus group y talleres de diversa naturaleza, lluvia de ideas, reuniones de retrospectiva y mesas por área formativa.

**2. Comisión Control y Seguimiento:** Para fortalecer el control y seguimiento de las acciones de vinculación al interior y exterior de la organización, involucrando a los docentes como actores claves en el desarrollo de las acciones, utilización de instrumentos y procesos para el trabajo con los estudiantes, se utilizarán las siguientes herramientas:

- Informe de encuestas
- Informe de focus group
- Informe de talleres
- Evaluación de mapa de procesos y modelo de gestión de VcM

Sobre estas mesas de colaboración se obtendrán reportes para delimitar a los actores externos y su participación y necesidades de las áreas formativas. Siendo integradas al proceso de construcción del modelo de VcM y procedimientos del mismo.

- **Actores Externos:** En relación a las acciones planificadas por el equipo y lineamientos de las comisiones, el Coordinador de VcM, articulará y establecerá las comunicaciones con los grupos de interés externos. Desde esta perspectiva un eje neurálgico en la generación de confianzas con el tejido empresarial, instituciones públicas y las organizaciones de la región, la constituye la *Creación del Consejo Público Privado de la Región, diseñado desde el Plan de Desarrollo Institucional como una entidad consultiva que contribuya a crear al CFT Estatal relaciones colaborativas y basadas en lo relacional, creando marcos de confianza y estables que permitan a las entidades pública y privadas reconocer al Centro como una institución dispuesta a trabajar en conjunto por el beneficio de todos y todas los participantes, trabajando en conjunto, descubriendo limitaciones y encontrando alternativas.* Esta relación estará fijada con representantes de empresas regionales de distinto tamaño. Un objetivo es la contribución que pueden realizar a delimitar las necesidades del sector productivo y que nos permitan llevar adelante una oferta formativa que robusta que cubra esas necesidades y genere valor a los sectores.

Entonces, el Consejo Consultivo Público – Privado es uno de los mecanismos de participación con el **tejido productivo territorial**, el cual desarrollará reuniones semestrales para recopilar y compartir información pertinente a todos y todas los actores.



**Mesas de Alternancia:** La constituyen las mesas donde participan los liceo EMTP de la región, involucrándolos a participar de un trabajo que potencie las trayectorias formativas con el CFT Estatal y con las empresas que forman parte del Consejo Consultivo Público Privado, promoviendo los tipos de alternancia dispuestos por el MINEDUC (Certificaciones, Charlas y Visitas, Pasantías y Estrategia Dual).

**Observatorio de titulados:** Es un instrumento que permite gestionar oportunamente la información desagregada de los titulados para la actualización de los indicadores de empleabilidad y empleabilidad pertinente. Además, de retroalimentar el perfil de egreso y su plan de estudios correspondiente. Finalmente el acompañamiento a los titulados para una mejor inserción laboral que permita incrementar la calidad de vida de estos. Para el logro de este mecanismo se tiene contemplado en el proyecto la habilitación en la plataforma de intranet un área de gestión de titulados, esto nos permitirá tener un mecanismo para la recopilación de información. Pero la participación estará dada por el trabajo consolidado del Consejo Consultivo Público Privado, en el sentido que las confianzas y colaboraciones generadas, se transformarán en mecanismos para acceder a conocimiento dirigido a nuestros titulados, transformándolo en charlas, webinar y otros instrumentos de comunicación y de acceso abierto a los titulados, fortaleciendo sus trayectorias formativas y laborales.

Los mecanismos de monitoreo, evaluación del proceso y de resultados, se contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- Sesiones semanales de coordinación del equipo ejecutivo del proyecto, para revisar avances, coordinar tareas y retroalimentación, con la participación de los coordinadores.
  - Creación de un espacio virtual colaborativo (Trello), para interacción y coordinación remota y realizar revisiones colaborativas de los avances en los procesos y tareas encomendadas.
  - Reunión mensual del jefe de proyecto con el Consejo Asesor
  - Reporte mensual del equipo ejecutivo, con detalle de actividades realizadas y grado de avance de las tareas, con las evidencias pertinentes, para evaluar y validar eventuales ajustes que se requieran para garantizar el adecuado logro de los resultados esperados, reflejado en un formato del plan de monitoreo.
  - Diseño de Carta Gantt, en función del plan de trabajo del proyecto, que establezca los hitos principales, los hitos de control y los responsables, para monitoreo mensual del Jefe de Proyecto.
  - Establecimiento de una línea base para cada meta específica, identificando los progresos parciales en función de la meta final de cada hito.
- Informe de Reporte por Encuentro realizado del Consejo Consultivo Público Privado.
- Identificación y generación de mecanismos de gestión de riesgos a través de las reuniones mensuales y la planificación de acciones pertinentes, además del monitoreo y control de riesgos. Se establecerá la ruta crítica del proyecto, como información complementaria a la carta Gantt.
  - Evaluación semestral de los resultados obtenidos en función de los resultados esperados, con el objetivo de medir avance y logro efectivo, para incorporar ajustes y cambios pertinentes para el logro de los resultados esperados, con registro y reportes en formatos institucionalmente definidos para el proyecto.
  - Registro de las actas, fotografías y acciones desarrolladas durante el período de trabajo de la propuesta que permita validar y verificar el modelo y política de VcM.

#### **4. PROBLEMA O FOCO DE LA PROPUESTA**

La instalación del CFT Estatal de Arica y Parinacota, a partir de la Ley N° 20.910, que “crea Quince Centros de Formación Técnica Estatal”, establece como uno de sus propósitos fundamentales “entregar formación pertinente a través de una vinculación efectiva con el sector productivo de su región, orientada hacia el desempeño en el mundo laboral, el desarrollo de habilidades interpersonales y el pleno conocimiento de derechos y deberes laborales vigentes”.

El CFT Estatal de Arica y Parinacota, inicia sus actividades académicas el año 2021, con un matrícula aproximada 2.400 estudiantes, distribuidos en cerca de 950 estudiantes provenientes de la matrícula regular 2021 y los 1.400 restantes corresponden al proceso de armonización que se llevó adelante con el CFT de Tarapacá de la región de Arica y Parinacota. Para realizar su gestión en concordancia con lo explicitado en su Misión: “ **Somos el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota, formamos Técnicos de Nivel Superior en un modelo de enseñanza-aprendizaje basado en competencias, entregando valores de integridad, innovación y adaptabilidad, contribuyendo a la empleabilidad, productividad, sostenibilidad y movilidad social de la región y del país**”, y con lo establecido por la Ley 20.910 que le dio origen, debe plantear a la comunidad ariqueña y parinacotense una oferta académica que tribute a la realidad productiva y de los servicios de la región, por medio de la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Arica y Parinacota para el período 2021 y 2022, cuyos ejes de desarrollo son:

- Región Sustentable
- Región Socialmente Integrada y Equitativa
- Región Economía, Diversificada, Consolidada y de Capital Humano para el Desarrollo
- Región con Calidad de Vida

Sobre esa base, y considerando las necesidades impuestas por el proceso de Armonización con el CFT Tarapacá, el CFT Estatal de Arica y Parinacota definió para el 2021 una Oferta Académica de 15 carreras, divididas en cuatro Áreas Formativas. Estas son:

<b>Área Tecnológica</b>	TNS en Fabricación y Montaje de Estructuras Metálicas
	TNS en Proyectos Eléctricos de Distribución
	TNS en Informática y Aplicaciones Tecnológicas
	TNS en Geología
<b>Área de Administración y Negocios</b>	TNS en Gestión de Comercio Exterior
	TNS en Administración de Empresas
	TNS en Control de Gestión y Logística
	TNS en Asistencia Jurídica
	TNS en Administración Pública
<b>Área de Educación</b>	TNS en Agricultura
	TNS en Educación Especial
	TNS en Educación Parvularia y Primer-Segundo año de Educación Básica
	TNS en Deportes y Recreación
<b>Área Salud</b>	TNS en Trabajo Social
	TNS en Enfermería mención Gerontología

De acuerdo al Informe de Tendencias de Estadísticas de Educación Superior del Consejo Nacional de Educación (CNED), de agosto de 2021, esto convirtió al CFT Estatal de Arica y Parinacota en el CFT Estatal que tiene una mayor cobertura en áreas del conocimiento, respecto a la distribución total de matrícula.

La región de Arica y Parinacota cuenta con ventajas competitivas que le permiten mirar el futuro cercano con confianza, donde la necesidad de contar con Técnicos de Nivel Superior (TNS) de calidad que incorporen competencias disciplinares y transversales, será una condición necesaria para que la región mantenga e incremente sus niveles de competitividad regional. En ese sentido, la energía para sintonizar con las necesidades regionales, alinearnos a los cambios que experimenta el entorno y la construcción de relaciones bidireccionales con la educación media técnica profesional (EMTP), el sector productivo y organismos de desarrollo local, regional y nacional, nos permiten visualizar y entender los procesos de vinculación con el Medio como un motor de la calidad institucional y fortalecimiento de las trayectorias formativas y laborales.

Para ilustrar el estado del arte respecto de la VcM, la Estrategia Nacional de Formación Técnica Profesional, apunta a la cooperación estrecha entre los actores de los sistemas educativo y laboral, e instala 6 nudos críticos que deben atenderse en la disminución de las brechas para fortalecer las características del sistema formativo:

1. Barreras para el desarrollo de trayectorias educativas y laborales.
2. Una gobernanza fragmentada.
3. Incipiente vinculación entre el sector formativo y el mundo del trabajo.
4. Limitada información disponible para la toma de decisiones.
5. Brechas en el aseguramiento de la calidad.
6. Desconexión entre las características de la Formación Técnica Profesional (FTP) y su financiamiento

La Estrategia FTP, plantea tres ejes de trabajo para resolver los nudos críticos señalados, destacando la existencia de relaciones de dependencia o apoyo transversales a los procesos de VcM:

1. Trayectorias de estudiantes y trabajadores
2. Mundo del Trabajo, un espacio de aprendizaje
3. Fortalecimiento de las capacidades del sistema FTP

En ese sentido el **Eje N°1 Trayectorias de estudiantes y trabajadores**, pone foco en las trayectorias educativas y laborales que realizan las personas en los distintos niveles educativos y mundo del trabajo, cuyo propósito es generar las condiciones necesarias en la FTP para facilitar que las personas construyan sus propias trayectorias en función de sus intereses y capacidades, a fin de mejorar su calidad de vida en coherencia con las necesidades del desarrollo del país. (Estrategia Nacional de Formación Técnica, pág. 16).

**Eje N° 2 Mundo del Trabajo un espacio de aprendizaje**, dispone la participación del mundo del trabajo en el sistema de FTP en Chile. La experiencia internacional ha demostrado, de manera contundente, que mientras mayor es el vínculo entre el sistema formativo técnico profesional y el sector del trabajo, mejores son los resultados en el mercado laboral, en la productividad del país y en las condiciones de vida de las personas. Por ello, el objetivo de este eje es robustecer y consolidar la participación de los sectores económicos y de los trabajadores en el sistema formativo. (Estrategia Nacional de Formación Técnica, pág. 22).

**Eje N°3 Fortalecimiento de las capacidades del sistema FTP**, se busca mejorar la coordinación entre las instancias vinculadas con la calidad de la formación, pertinencia y despliegue territorial del sistema FTP. Igualmente se busca fortalecer las competencias técnicas de los actores en asuntos claves, como el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional (MCTP), la innovación, el emprendimiento y la transferencia tecnológica; piezas constitutivas de la FTP. Se busca así contar con procesos de calidad que respondan a las especificidades de la formación técnica, generando instancias colaborativas en todo el territorio. (Estrategia Nacional de Formación Técnica, pág. 26).

Por otra parte, el Informe N°2 / Programa IP-CFT 2030 CORFO "Diagnóstico de los Modelos de Vinculación con el Medio y Prácticas relacionadas en los ámbitos VcM, menciona importantes alcances, por indicar algunos:

- Los CFT tienen claro que deben aumentar y sistematizar sus actividades VcM, pero la mayoría de ellos no le ha asignado la suficiente importancia y prioridad, incluso en la Formación. Los directivos de CFT, y sus equipos VcM, muestran actualmente una actitud positiva respecto de la VcM y los efectos que tienen para sus instituciones y para el sector TP. Algunas instituciones están actuando para cumplir con los requerimientos actuales de acreditación VcM (CNA): bi-direccionalidad, modelo VcM, organización dedicada y otros, no obstante, un grupo grande de instituciones tienen desfases importantes respecto de los procesos de acreditación. Además, las instituciones tienen dudas sobre los nuevos criterios que están en desarrollo por parte de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Las brechas de las instituciones

en materia de VcM son aún mayores respecto de la posibilidad de crear algún impacto significativo en la sociedad y las industrias, cuestión relevante para el programa CFT IP 2030.

- Aun cuando algunas instituciones abordan integralmente la bidireccionalidad, esta no está completamente lograda en la mayoría de los CFT. Existen brechas importantes en algunos de sus componentes, en particular para generar impacto en los grupos de interés (actores externos). La vinculación con los actores externos está orientada principalmente a la Formación, en la modalidad caso y caso, y sin suficiente profundización en los desafíos transformacionales que ellas enfrentan.

Ahora bien, durante el año 2021 el CFT Estatal llevo adelante una incipiente vinculación con el medio, que tuvo como resultados lo siguiente:

- 33 convenios de colaboración para prácticas laborales firmados con el sector productivo regional.
- 11 convenios de colaboración firmados con Liceos que cuentan con Educación Media Técnica Profesional.
- Con 4 liceos de Educación Media Técnica Profesional se lleva adelante un programa de alternancia a través de la red futuro técnico que favorece a 121 estudiantes.
- 34 charlas vocacionales dirigidas a liceos y empresas, beneficiando a cerca de 1.200 personas.

Durante el segundo semestre del año 2021, la Dirección Académica decide iniciar los procesos de formalización de acciones de VcM, desarrollando la propuesta de Política de VcM. La cual se escribe tomando en cuenta las diversas interacciones que permitieron los resultados presentados. Siendo la base para el desarrollo de esta propuesta.

El diseño de la Política de Vinculación con el Medio, identifica grupos de interés y ámbitos de acción:

Matriz N°1: Grupos de Interés / Ámbitos de Vinculación.

Matriz Grupos de Interés / Ámbitos	GRUPOS DE INTERÉS						
	Interno			Externo			
Ámbitos	Estudiantes	Docentes	Funcionarios	Instituciones (EMTP)	Titulados	Sector productivo (Público y Privado)	Soc. Civil Organizada
Vinculación Sector Productivo	X	X		X	X	X	
Actividades de Formación Extracurricular	X	X	X	X	X	X	X
Extensión	X	X	X	X		X	X
Proyectos Colaborativos	X	X				X	

La matriz identifica los ámbitos que deseamos abordar con cada grupo de interés, donde se desprenden acciones concretas, por ejemplo.

- **VINCULACIÓN CON SECTORES PRODUCTIVOS:** Requiere desarrollar una relación permanente con el entorno productivo público y privado, que permita la retroalimentación sobre necesidades, exigencias y competencias exigidas por empleadores, apoyando con ello la actualización de planes formativos y mejorando las competencias de empleabilidad de nuestros titulados (observatorio de titulados).
- **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EXTRACURRICULAR:** Actividades orientadas a potenciar y promover el proceso formativo e intercambio de conocimientos desde y hacia la comunidad del CFT Estatal. Dichas actividades son desarrolladas como parte complementaria a las que se realizan en el aula y permiten poner en práctica y relacionar

los conocimientos adquiridos con otras experiencias asociadas, como seminarios, encuentros con el mundo académico, sector productivo, ferias de innovación o emprendimiento, operativos disciplinares, educación continua, entre otros.

- **EXTENSIÓN:** Expresada en actividades orientadas al desarrollo del capital cultural y social de espacios comunitarios en donde el conocimiento aplicado incida directamente en el mejoramiento del entorno y las personas que lo habitan. Estas actividades involucran encuentros, acercamientos a actividades culturales, debates e instancias colaborativas entre estudiantes y distintos actores y la comunidad.
- **PROYECTOS COLABORATIVOS:** Vincular el conocimiento aplicado a los sectores productivos regionales, se transforma en un campo de acción fundamental para el desarrollo de las competencias técnicas de nuestros estudiantes, su inserción en mercado laboral y la relación con las necesidades de los sectores públicos y privados.

Nuestros esfuerzos están puestos en sintonizar con las necesidades regionales, alinearnos a los cambios que experimentan el entorno y la construcción de relaciones bidireccionales con el sector productivo y organismos de desarrollo local, regional; es decir, el desafío está puesto en conectar con el tejido productivo territorial y las diversas organizaciones del entorno, generar relaciones bidireccionales que construyan un futuro mediante la heterogeneidad de puntos de vistas diferentes, para no llegar a las mismas conclusiones. Entonces la **evaluación y validación del Modelo y la Política de VcM**, se trata de involucrar a los docentes, jefes de carreras, directivos del CFT Estatal con personas con experiencias de gestión en la propia empresa, con agentes públicos y privados, en innovación, , etc. De esta forma se genera un tejido en red que hace que la relación sea consistente, ágil y se reconozcan esfuerzos en ambas direcciones.

Conectar con los diferentes sectores capaces de influir en la validación del modelo y política de vinculación, requiere no solo la participación, además recopilar información y crear los sistemas para resguardar y analizar la información seleccionada, en ese sentido la plataforma **digital para la recopilación y sistematización de la información y acciones que la institución realiza en el marco de la política**, la cual estará alojada y vinculada al sitio web institucional y será un medio para administrar los recursos que se recojan durante el proceso.

De esta manera definimos el problema de la siguiente manera: **el CFT Estatal de la Región de Arica y Parinacota, al no tener instalado un modelo de gestión para la VcM, ni tampoco el Consejo Consultivo Público Privado, no puede sistematizar a través de un enfoque estratégico, la interacción que desarrolla con el entorno para producir la bidireccionalidad deseada.**

De esta manera podríamos abordar el fortalecimiento de factores como:

- La escasa incorporación de actores externos en forma sistemática y frecuente en la gobernanza de la VcM, lo que limita la capacidad para tomar decisiones oportunas y alineadas con los desafíos regionales.
- Las limitadas coordinaciones con empresas y trabajadores para el desarrollo o actualización de los planes y programas formativos de las carreras técnicas, llevándonos a una implementación con aprendizajes más cercanos a entorno laboral.
- La insuficiente información que permita a las personas la toma de decisiones en sus trayectorias formativas y a las empresas en la elección e incorporación de trabajadores que satisfagan sus requerimientos laborales. En ese sentido, las empresas desconocen o difícilmente identifican las competencias de los titulados de especialidades de la educación técnica y en muchos casos solamente los eligen por el título de la carrera y no la cantidad de horas y programas formativos aprendidos.

## 5. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	
Fortalecer la bi direccionalidad con los grupos de interés identificados por el CFT Estatal de Arica y Parinacota, en la evaluación y validación del Modelo y Política de Vinculación con el Medio, desarrollando un plataforma informática para recopilar, registrar y sistematizar la información y acciones que la institución realiza en el marco de la política.	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	
1.	Promover y socializar el Modelo y Política de VcM entre los grupos de interés internos y externos según áreas formativas y sector o subsector económico pertinente.
2.	Diseñar el flujograma y los procesos institucionales para una vinculación eficaz con el tejido productivo y de servicios para el trabajo articulado, sistemático y en red para el fortalecimiento formativo.
3.	Diseño de una plataforma informática para recopilar y sistematizar la información y acciones realizadas en el marco de la política de VcM.
4.	Posicionar en los grupos de interés y la comunidad de la región, la educación técnico profesional como una herramienta relevante en el fortalecimiento productivo del tejido empresarial y social de la región.

## 6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Promover y socializar el Modelo y Política de VcM entre los grupos de interés internos y externos, según áreas formativas y sector o subsector económico pertinente.	
Hitos <sup>1</sup>	Actividades <sup>2</sup>	Medios de verificación <sup>3</sup>
Hito 1: Actividades planificadas y presupuestadas. Mes 1 a Mes 3	Planificación de las actividades VcM.	Informe de Planificación de las actividades, cronograma y presupuesto, aprobado por el Consejo Interno.
	Priorización y asignación de recursos para las distintas actividades de VcM.	
	Socialización y presentación a equipo directivo y miembros del consejo asesor interno.	
Hito 2: Mapa de actores externos por sector o subsector económico pertinente a las áreas formativas identificados. Mes 3 a Mes 4	Implementar comisión de diagnóstico y actualización del entorno.	Informe con el Mapa de actores públicos y privados.
	Analizar el tejido empresarial y relación con carreras técnicas (empresas en convenio / empresas con estudiantes en prácticas laborales).	
	Analizar en relación a la nomenclatura del S.I.I., CORFO.	

<sup>1</sup> Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

<sup>2</sup> Las **actividades** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

<sup>3</sup> Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

	Análisis del mapeo de actores y elaboración de estrategias por sector y subsector de las empresas pertinentes a las áreas formativas del CFT Estatal.	
<b>Hito 3: Propuesta Inicial del Modelo y política de VcM presentada a grupos de interés internos</b> <i>Mes 4</i>	Compartir y difundir la Política de VcM actual con directivos, docentes y jefes de carrera.	<b>Informe con los diagnósticos, y resultados obtenidos al modelo y política de VcM.</b>
	Desarrollar focus group con docentes y estudiantes para obtener retroalimentación y validación.	
<b>Hito 4: Propuesta inicial del modelo y política de VcM presentada a Liceos EMTP</b> <i>Mes 4 a Mes 24</i>	Generar reuniones individuales con los Liceos EMTP para difundir la Política, modelo de VcM y actividades a desarrollar	<b>Informe de evaluación realizada por Liceos EMTP y observaciones a la Política de VcM y su modelo</b>
	Desarrollar focus group con Liceos EMTP para obtener retroalimentación.	
	Recoger sugerencias que involucren el proceso VCM y trayectorias formativas.	
	Aplicar Encuestas de percepción de la educación técnico profesional en los procesos productivos.	
	Aplicar encuestas de percepción inicial a los representantes de respecto a la efectividad del modelo y plan de acción de la VcM.	
<b>Hito 5: Creación Mesa de Alternancia con Liceos EMTP.</b> <i>Mes 6</i>	Acuerdos para el funcionamiento y objetivos de trabajo. Se fijan la realización de encuentros semestrales.	<b>Informe con Acta de Primera Reunión y acuerdos.</b>
	Presentación de la Política de VcM inicial.	
<b>Hito 6: Propuesta inicial del modelo y política de VcM presentada a sector Productivo Público.</b> <i>Mes 6 a Mes 24</i>	Generar reuniones para difundir la Política, modelo de VcM y actividades a desarrollar.	<b>Informe de las evaluaciones realizadas del sector público y ajustes a la Política de VcM y su modelo.</b>
	Desarrollar focus group sectoriales para obtener retroalimentación.	
	Aplicar Encuestas de percepción inicial de la educación técnico profesional en los procesos productivos.	
	Aplicar encuestas de percepción a los representantes de respecto a la efectividad del modelo y plan de acción de la VcM.	
<b>Hito 7: Propuesta inicial del modelo y política de VcM presentada a sector Productivo Privado.</b> <i>Mes 6 a Mes 24</i>	Generar reuniones para difundir la Política, modelo de VcM y actividades a desarrollar.	<b>Informe de las evaluaciones realizadas del sector privado y ajustes a la Política de VcM y su modelo.</b>
	Desarrollar focus group sectoriales para obtener retroalimentación y trayectorias formativas y laborales.	
	Aplicar Encuestas de percepción inicial de la educación técnico profesional en los procesos productivos.	
	Aplicar encuestas de percepción a los representantes de respecto a la efectividad del modelo y plan de acción de la VcM.	
<b>Hito 8: Creación del Consejo Consultivo Público Privado Regional.</b> <i>Mes 7</i>	Acuerdos para el funcionamiento y objetivos de trabajo. Se fijan la realización de encuentros semestrales.	<b>Informe con Acta de Primera Reunión y acuerdos.</b>
	Presentación de la Política de VcM inicial.	

	Aprobación del funcionamiento del Consejo Consultivo Público Privado Regional.	
<b>Hito 9: Encuentros de las mesa de Alternancia Liceos EMTP.</b> <i>Mes 9</i> <i>Mes 14</i> <i>Mes 20</i>	En cada reunión semestral, se presentan avances del trabajo desarrollado. Organización de sesiones para abordar intereses conjuntos asociados a la alternancia.	<b>Informe de reuniones de trabajo, según actas, además Política y modelo de VcM aprobado.</b>
	Presentación de avances y ajustes a la Política y Modelo de VcM.	
	Desarrollo de espacios para la construcción de trayectorias formativas, por medio de la búsqueda de mecanismos para implementar la alternancia.	
<b>Hito 10: Encuentros del Consejo Consultivo Público Privado Regional.</b> <i>Mes 12</i> <i>Mes 16</i> <i>Mes 21</i>	Realizar Encuentros semestrales con los actores externos identificados en las comisiones.	<b>Informe de reuniones de trabajo, según actas, además con Política y modelo de VcM aprobado.</b>
	Se presentan avances del trabajo desarrollado y se organizan sesiones que permitan abordar intereses conjuntos. Desarrollar espacios para la construcción de trayectorias formativas y laborales, para la innovación y apoyo bidireccional.	
<b>Hito 11: Encuentros Observatorio de Titulados.</b> <i>Mes 9</i> <i>Mes 14</i> <i>Mes 19</i>	Recopilar antecedentes de titulados, como resultado del proceso de armonización del CFT de Tarapacá.	<b>Informe con diagnóstico del medio productivo y las debilidades y oportunidades a la empleabilidad de los técnicos.</b>
	Desarrollar actividades para presentar el modelo y política de VcM y los objetivos que se pretenden.	
	Desarrollar encuentros a través de charlas, seminarios, otros, con el sector productivo público y privado.	
	Obtener información relevante para robustecer los contenidos formativos y diagnosticar la empleabilidad en el entorno regional.	



OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Diseñar el flujograma y los procesos institucionales para una vinculación eficaz con el tejido productivo y de servicios para el trabajo articulado, sistemático y en red para el fortalecimiento formativo.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 1: Seguimiento al cumplimiento de las acciones del modelo y plan VcM.</b> <i>Mes 3 a Mes 24</i>	Revisar y documentar acciones y procedimientos claves para el área de VcM. Taller informativo con el equipo de directivo y académico para presentar las acciones y procedimientos documentados de VcM. Sistematización y seguimiento permanente de la información crítica y relevante para el área de VcM.	<b>Informe de cumplimiento de las acciones desarrolladas.</b>
<b>Hito 2: Desarrollo e Implementación de los procesos claves de VcM</b> <i>Mes 6 a Mes 10</i>	Implementar la comisión de control y seguimiento. Se incorpora la información recopilada en reuniones con grupos externos y modelo/política de VcM aprobada. Desarrollar diagrama de procesos críticos. Piloto y optimización de procesos. Validación interna de los procesos. Implementación de los procesos aprobados Evaluación y mejora.	<b>Informe de procesos de VcM aprobados.</b>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Diseño de una plataforma informática para recopilar y sistematizar la información y acciones realizadas en el marco de la política de VcM.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 1: Diseño del sistema de registro y sistematización de las actividades en el marco de la política de VcM</b> <i>Mes 11 a Mes 13</i>	Diseñar indicadores que permitan evaluar avance del desempeño y satisfacción de los procesos claves a realizar con los grupos de interés externos. Integrar y articular los instrumentos diseñados en un sistema Dashboard que permita monitorear el impacto de las acciones de VcM. Desarrollar propuesta de plataforma integrada al sistema de intranet del CFT Estatal.	<b>Informe con indicadores para el aseguramiento de la calidad del modelo de VcM.</b>
<b>Hito 2: Plataforma de VcM Aprobada y Puesta en Marcha.</b> <i>Mes 13 a Mes 16</i>	Presentación a comisión interna, equipo, docentes y jefes de carrera. (usuarios as) Funcionarios Capacitados Puesta en marcha de piloto Análisis a requerimientos de los usuarios (as) Desarrollo de Mejoras Aprobación Inicio de funciones de la plataforma. Se incorporan actividades a realizar y medios verificadores.	<b>Informe de evaluación y plataforma integrada, con la incorporación de las actividades realizadas.</b>

OBJETIVO ESPECÍFICO N°4	Posicionar en los grupos de interés y la comunidad de la región, la educación técnico profesional como una herramienta relevante en el fortalecimiento productivo del tejido empresarial y social de la región.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 1: Diseño de campaña comunicacional digital, dirigida a la comunidad regional.</b> <i>Mes 4 a Mes 8</i>	Definición de conceptos para la valorización de la educación técnica profesional. Focus Group con Liceos EMTP para retroalimentación de en conceptos y aportes a la campaña comunicacional. Focus Group con sector productivo público - privado para retroalimentación de en conceptos y aportes a la campaña comunicacional. Focus Group con estudiantes y docentes para retroalimentación de en conceptos y aportes a la campaña comunicacional. Diseño de campaña y aprobación por parte de Consejo Consultivo y Mesa de Alternancia.	<b>Informe de la propuesta de Campaña comunicacional diseñada y aprobada.</b>
<b>Hito 2: Implementación de campaña comunicacional digital, dirigida a la comunidad regional.</b> <i>Mes 9 a Mes 14</i>	Implementar campaña en rr.ss. institucionales para fortalecer la educación técnica profesional y los componentes de trayectorias formativas y laborales como resultado del impacto del proyecto.	<b>Informe comunicacional con fotografías, n° de salidas en prensa, material audiovisual.</b>
<b>Hito 3: Actualización campaña comunicacional digital.</b> <i>Mes 15 a Mes 17</i>	Evaluación con actores externos de la campaña comunicacional. Incorporación de ajustes y desarrollo de material gráfico y audiovisual.	<b>Informe con análisis de la efectividad de la estrategia de comunicaciones en los principales actores claves.</b>
<b>Hito 4: Relanzamiento y Desarrollo campaña comunicacional digital.</b> <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Campaña en rr.ss. institucionales para fortalecer la educación técnica profesional y los componentes de trayectorias formativas y laborales.	<b>Informe comunicacional con fotografías, n° de salidas en prensa, material audiovisual.</b>

## 7. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación <sup>4</sup>
1	N° de convenios de colaboración y participación en el proyecto, firmados con empresas y organizaciones.	N° de empresas que firman convenio	20	8	10	Informe con actividades relevantes propuestas en el convenio y llevadas a la práctica.
1	N° de convenios de colaboración y participación en el proyecto, firmados por Liceos EMTP.	N° de Liceos EMTP que firman convenio	11	6	6	Informe consolidado de las principales acciones de alternancia desarrollados con la EMTP, n° de estudiantes alternados contenidos y horas del plan de estudio realizado y evaluación de los objetivos de aprendizaje.
1	N° de convenios de colaboración y participación en el proyecto, firmados con instituciones Públicas.	N° de Instituciones Públicas que firman convenio	10	5	8	Informe con actividades relevantes propuestas en el convenio y llevadas a la práctica.
1	Porcentaje de reuniones o focus group con sectores o subsectores económicos regionales.	$(\text{N}^\circ \text{ de reuniones realizadas} / \text{N}^\circ \text{ de reuniones planificadas anualmente}) * 100$	0%	70% Nota: OE1-Hito1, se indica el planificación focus group	80%	Informe de los focus group detallando lo siguiente: diagnóstico con las necesidades de capital por sector productivo o de servicios. Definición del alcance y cobertura regional del sector analizado. Análisis FODA de la relación productiva con el área formativa.
1	Porcentaje de cumplimiento de reuniones del Consejo Consultivo Público y Privado.	$(\text{N}^\circ \text{ de encuentros realizados} / \text{N}^\circ \text{ de reuniones planificadas anualmente}) * 100$	0%	100% 1 reunión semestral / 2 reuniones anuales	100% 1 reunión semestral / 2 reuniones anuales	Primera reunión: Informe de validación de la política de VcM. Segunda reunión: Informe con diagnóstico regional. Tercera Reunión: Análisis de brechas del diagnóstico regional y propuesta de mejora. Cuarta Reunión: Actualización de la Política de VcM

<sup>4</sup> Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

1	Porcentaje de cumplimiento de reuniones de Mesas de Alternancia	(N° de reuniones realizados / N° de reuniones planificadas anualmente)*100	0%	100% 1 reunión semestral / 2 reuniones anuales	100% 1 reunión semestral / 2 reuniones anuales	Primera reunión: Informe de validación de la política de VcM. Segunda reunión: Informe con diagnóstico regional. Tercera Reunión: Análisis de brechas del diagnóstico regional y propuesta de mejora. Cuarta Reunión: Actualización de la Política de VcM
1	Porcentaje de cumplimiento de encuentros del Observatorio de Titulados.	(N° de encuentros realizados / N° de encuentros planificados anualmente)*100	0%	100% <b>Nota:</b> OE1-Hito1, se indica planificación Encuentros Observatorio de Titulados	100%	Primera reunión: Informe de presentación de la política de VcM. Segunda reunión: Aplicación de encuestas y retroalimentación. Informe con diagnóstico regional. Tercera Reunión: Análisis de de necesidades de empleabilidad. Cuarta Reunión: Presentación actualización de la Política de VcM
1	Porcentaje de percepción de los grupos de interés externos respecto a la efectividad del modelo y plan de acción de la VcM.	% de percepción positiva de la encuesta realizada anualmente	0% La encuesta de percepción inicial fija la línea de base aplicada en el mes 4 y mes 6	Más 10 % sobre la línea de base	Meta año 1 más un 5%	Informe con estrategias a desarrollar para modificar o reafirmar el compromiso de los actores claves con la política de VcM.
2	Porcentaje de Procesos diseñados de VcM.	(N° de procesos diseñados / N° de procesos identificados )*100	0%	50%	100%	Informe de Capacitación a los funcionarios del CFT Estatal. Informe con piloto de aplicación de procesos con VcM. Informe con Propuesta de validación a la comisión interna.
3	Funcionarios capacitados en la plataforma Informática	(N° de funcionarios capacitados / N° de funcionarios	0%	0%	100%	Plataforma implementada con realización de pruebas y generación de reportes para la gestión de la VcM.

		identificados ) *100				
4	Porcentaje de relevancia de la FTP en los actores involucrados.	% de actores que consideran muy relevante la formación técnica profesional (FTP)	0% La encuesta de percepción inicial fija la línea de base aplicada en el mes 4 y mes 6	Más 10 % sobre la línea de base	Meta año 1 más un 5%	Procesamiento y sistematización de las encuestas que permitan: -Diseño de política de comunicación a los actores relevantes. -Diseño de una matriz poder/ influencia de los actores relevantes.
4	N° de apariciones en los medios de comunicación digitales regionales.	N° de apariciones en medios de comunicación regionales.	15 Apariciones aproximadas en medios digitales regionales durante el 2021	28	35	Informe con análisis de la efectividad de la estrategia de comunicaciones en los principales actores claves.

8. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

10.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			
		Honorarios (Docentes)			
		Seguros de accidente (Docentes)			
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)			
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)			
		Honorarios (Equipo de gestión)	7.000	7.000	14.000
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)			
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)	2.000	2.000	4.000
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)			
		Mantención (Visita especialista)			
		Seguros (Visita especialista)			
		Honorarios (Visita especialista)			
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)			
Viáticos/mantención (Formación)					
Seguros (Formación)					
Actividades de vinculación y gestión	Inscripción (Formación)				
	Movilización (Vinculación)				
	Viatico/Mantención (Vinculación)				
	Seguros (Vinculación)				
Movilidad estudiantil	Servicios de alimentación (Vinculación)	1.000	1.000	2.000	
	Movilización (Movilidad)	500	500	1.000	
	Mantención (Movilidad)				
	Seguros (Movilidad)				
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Inscripción (Movilidad)				
	Movilización (Asist. Reuniones)				
	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)				
		Seguros (Asist. Reuniones)			

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantenición/ Viáticos (Org. Talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)			
		Otros servicios (Org. Talleres)			
		Movilización (Org. Talleres)			
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	2.000	3.000	5.000
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)			
		Materiales e insumos (Org. Talleres)			
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	1.000	1.000	2.000
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	1.000	1.500	2.500
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
Servicios de consultoría (Fondos concursables)					
Otros gastos corrientes (Fondos concursables)					
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
		Seguros			
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
		Otros	250	250	500
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos			
		Material pedagógico y académico	1.000	1.000	2.000
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	1.000	1.000	2.000
		Servicios y productos de difusión	2.500	2.500	5.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
Impuestos					
Patentes					
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual			

BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres			
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	2.500		2.500
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares	3.000	4.500	7.500
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario			
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)			
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
<b>SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL</b>					10.000
<b>SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE</b>					40.000
<b>TOTAL ANUAL M\$</b>			24.750	25.250	50.000

10.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Recursos humanos	Considera los honorarios de equipo de gestión durante los años 1 y 2, en acciones de coordinación, encuentros y organización con liceos EMTP, tejidos productivo público y privado, permitiendo el fortalecimiento de la productividad y rendimiento de las acciones.
Gastos académicos	Permite el gasto corriente en el desarrollo de actividades, focus group, encuentros con liceos EMTP, encuentros consultivos público – privado sectoriales, para la óptima organización y recopilación de información por parte de los grupos de interés externos.
Gastos de operación	Considera la contratación de servicios para el desarrollo de la propuesta de comunicaciones digitales y difusión de acciones de vinculación con el medio, considerando material audiovisual, imagen en RR.SS., gráficas, etc. Que permiten dar la coherencia visual y la relevancia al quehacer de la educación técnico profesional como una herramienta relevante en el fortalecimiento productivo del tejido empresarial y social de la región.
Servicios de consultoría	
Bienes	Involucra la contratación de los servicios para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de la plataforma informática de vinculación con el medio. Por otra parte, la adquisición de equipos para la unidad de vinculación con el medio, como un proyector multimedia, una cámara fotográfica y un notebook que serán empleados para las actividades de difusión, charlas, promoción con que la unidad de VcM desarrollará sus actividades.
Obras	



## 9. ANEXOS

### CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

#### DATOS PERSONALES

<p><b>APELLIDO PATERNO</b> MEZA</p> <p><b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> <u>RECTORA@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL</u></p> <p><b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 45</p>	<p><b>APELLIDO MATERNO</b> LAVIN</p> <p><b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 9 42372277</p>	<p><b>NOMBRES</b> MARTA TERESA</p> <p><b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> RECTORA</p>
---	--	--

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE EDUCACIÓN BÁSICA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	CHILE	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
POSTGRADO EN FORMACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2013
MAGISTER EN DIDÁCTICA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2011
DIPLOMADO EN GERENCIA PÚBLICA	UNIVERSIDAD CENTRAL	CHILE	2000

#### DATOS PERSONALES

<p><b>APELLIDO PATERNO</b> ZAMORANO</p> <p><b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> <u>DEA@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL</u></p> <p><b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 45</p>	<p><b>APELLIDO MATERNO</b> CHIA</p> <p><b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 9 99980473</p>	<p><b>NOMBRES</b> CLAUDIA ALEJANDRA</p> <p><b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> DIRECTORA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA</p>
---	---	--

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL -- MBA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA.	CHILE	2016

#### DATOS PERSONALES

<p><b>APELLIDO PATERNO</b> ALVAREZ</p> <p><b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> <u>DIAC@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL</u></p> <p><b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)</p>	<p><b>APELLIDO MATERNO</b> MANCILLA</p> <p><b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 9 56996896</p>	<p><b>NOMBRES</b> CHRISTIAN RODRIGO</p> <p><b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> DIRECTOR ACADÉMICO</p>
--	---	--

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL CON MENCIÓN EN CONTROL Y GESTIÓN FINANCIERA.	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES	UNIVERSITAT DE BARCELONA ESPAÑA.	ESPAÑA	2003
DIPLOMADO EN ECONOMÍA Y COMERCIO INTERNACIONAL	UNIVERSITAT DE BARCELONA ESPAÑA.	ESPAÑA	2004

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MONROY	YAÑEZ	CARLOS ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
VINCULACION@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL	9 20944197	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL CON MENCIÓN EN CONTROL Y GESTIÓN	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	CHILE	2017
DISEÑADOR GRÁFICO	UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN GESTIÓN FINANCIERA	PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA	CHILE	2019
DIPLOMADO EN DISEÑO, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ	CHILE	2021

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CID	ARANEDA	GUILLERMO JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
AREASFORMATIVAS@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL	9 77831717	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE AREAS FORMATIVAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE INGLÉS	INSTITUTO VALLE CENTRAL	CHILE	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER DESARROLLO CURRÍCULAR Y PROYECTO EDUCATIVO	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	CHILE	2015

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> CAMPOS	<b>APELLIDO MATERNO</b> ARAYA	<b>NOMBRES</b> DAVID ALBERTO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> <u>TESORERIA@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL</u>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
CONTADOR AUDITOR - CONTADOR PÚBLICO	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> ARCOS	<b>APELLIDO MATERNO</b> URBINA	<b>NOMBRES</b> ERNESTO ALEJANDRO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> <u>COMUNICACIONES@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL</u>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> ENCARGADO DE COMUNICACIONES
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PERIODISTA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1992
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1992

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> JARPA	<b>APELLIDO MATERNO</b> ZAMORANO	<b>NOMBRES</b> ROSA ELIANA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> <u>CURRICULUM@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL</u>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 9 97914269	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> CURRICULISTA
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CASTELLANO	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1998
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1998
DIPLOMADO MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2021

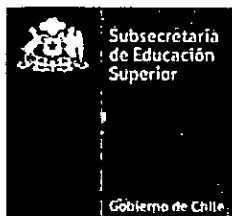
DIPLOMADO DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	CHILE	2021
---	------------------------------	-------	------

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
GUERRA	MERY	ROXANY
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
ASUNTOSESTUDIANTILES@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL	9 84337735	SUBDIRECTORA ACADÉMICA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
TITULADA DE PROFESORA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA.	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2007
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGISTER EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2020



**PROPUESTA<sup>1</sup> DE PROYECTO  
EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2022  
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES**

<b>Nombre institución:</b>	Universidad de O'Higgins
<b>RUT institución:</b>	61.980.530-5
<b>Dirección casa central institución:</b>	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 611, Rancagua
<b>Título de la Propuesta</b>	Fortalecimiento de estrategias comunitarias de promoción de la salud, prevención y tratamiento temprano y oportuno de enfermedades crónicas no transmisibles con foco en actividad física y nutrición saludable
<b>Duración de la propuesta:</b>	24 meses
<b>Monto asignado (en miles de pesos):</b>	M\$315.222.-
<b>Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):</b>	Rafael Correa Fontecilla
<b>Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):</b>	A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS' around the top edge and 'RECTOR' in the center, with a small star at the bottom.

<sup>1</sup> Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

**1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA**

<b>1.1.- EQUIPO DIRECTIVO</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas asignadas/semana</b>
Rafael Correa F.	Rector	Rector	2 horas
Fernanda Kri A	Prorectora	Coordinadora Institucional	4 Horas
Marcello Visconti Z	Vicerrector Académico	Vicerrector Académico	2 Horas
Javier Pino A	Vicerrector de Administración y Finanzas	Vicerrector de Administración y Finanzas	2 Horas

<b>1.2.- EQUIPO EJECUTIVO</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas asignadas/semana</b>
Sebastián Jannas Vela	Académico del Instituto de Ciencias de la Salud	Director	12 horas
Isabel Meneses C.	Directora de Transferencia y Vinculación con el Medio	Directora Alterna	4 horas
Denisse Valladares Ide	Académica del Instituto de Ciencias de la Salud	Coordinadora objetivo 1 y colaboradora del objetivo 2	4 horas
María Teresa Solís Soto	Académica del Instituto de Ciencias de la Salud	Coordinadora objetivo 2 y colaboradora del objetivo 1	4 horas
Carlos Puebla	Académico del Instituto de Ciencias de la Salud	Coordinador objetivo 3	4 horas
María Soledad Burrone	Académica y Directora del Instituto de Ciencias de la Salud	Equipo objetivo 1 y 2	4 horas
Carlos Pérez	Académico del Instituto de Ciencias Sociales	Equipo objetivo 1 y 2	2 horas
Camila Oda	Académica del Instituto de Ciencias Sociales	Equipo objetivo 1 y 2	2 horas
Nicolás Zapata	Profesional de la unidad de deporte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles	Equipo objetivo 2	2 horas
Iván Arancibia	Profesional de la unidad de deporte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles	Equipo objetivo 2	2 horas
Matías Monsalves	Investigador postdoctoral del Instituto de Ciencias de la Salud	Equipo objetivo 1 y 2	2 horas
Pedro Cisternas	Académico del Instituto de Ciencias de la Salud	Equipo objetivo 1 y 2	2 horas
Alejandro González Candia	Académico del Instituto de Ciencias de la Salud	Equipo objetivo 1	2 horas
Francisca Salas	Académica del Instituto de Ciencias de la Salud	Equipo objetivo 2	2 horas
Paulina Ormazábal	Académico del Instituto de Ciencias de la Salud	Equipo objetivo 1 y 2	2 horas

Federico Navarro	Director Escuela de Educación y Académico del Instituto de Ciencias de la Educación	Equipo Objetivo 3	2 horas
Estefanía González	Directora Escuela de Salud	Equipo objetivo 3	2 horas
Gabriela Gómez	Académica del Instituto de Ciencias de la Educación	Equipo objetivo 3	2 horas
David Gómez	Académico y Director del Instituto de Ciencias de la Educación	Equipo Objetivo 3	2 horas

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Fernanda Kri Amar	Prorectora	Coordinadora Institucional	4 horas

## 2. ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol en el hito/actividad
1. <i>Seremi de salud</i>	OE 1, 2, 3 y 4	<i>Participan en el comité de vinculación territorial. Carta de apoyo adjunta.</i>
2. <i>Servicio de Salud</i>	OE 1, 2, 3 y 4	<i>Participan en el comité de vinculación territorial en proceso</i>
3. <i>Seremi de Deportes</i>	OE 1, 2, 3 y 4	<i>Participan en el comité de vinculación territorial en proceso</i>
4. <i>SENAMA de Personas Mayores</i>	OE 1, 2, 3 y 4	<i>Participan en el comité de vinculación territorial en proceso</i>

### 3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

#### a) Descripción modelo

El modelo que se utilizará es el propuesto y utilizado en el proyecto URO "Fortalecimiento de la colaboración y asociatividad entre los actores regionales y la Universidad de O'Higgins" en el cual se propone que los niveles de coordinación, de ejecución y sectores regionales involucrados siempre trabajen bidireccionalmente, permitiéndonos, durante todo el proceso de ejecución del proyecto, incorporar los aportes surgidos de los procesos sociales y políticos. Para efectivizar y profundizar el modelo ya utilizado por nuestra universidad, se incorporará en el presente proyecto un comité de vinculación territorial, mesas territoriales y un comité académico asesor en investigación actividad física y nutrición.

El modelo de gestión de la propuesta considera una estructura en 5 niveles, cada uno de los cuales corresponde a:

#### 1- Nivel directivo

Formado por el director y directora alterna del proyecto. Les corresponderá tanto, ejercer el liderazgo de la propuesta, como asegurar la conducción estratégica y operativa en virtud del logro de los objetivos comprometidos. Para ello, deben asegurar la coordinación permanente de las unidades que participan del proyecto, así como la participación de los principales actores externos a la Universidad de O'Higgins (UOH) que colaboran con este.

Asimismo, la propuesta considera la constitución de un Comité Ejecutivo formado por el director del proyecto, la directora alterna, y las/los responsables de cada objetivo específico. Este comité tiene por función realizar monitoreo del estado de avance del objetivo general del proyecto, así como de cada uno de los objetivos específicos, retroalimentar al equipo sobre el avance de la propuesta en general, observar contingencias que afecten el correcto desarrollo de las actividades comprometidas y decidir sobre acciones correctivas, si se requiere.

#### 2- Nivel ejecutivo

El nivel ejecutivo corresponde a los responsables de cada uno de los objetivos específicos del proyecto y sus respectivos equipos de trabajo. Cada responsable deberá realizar acciones concretas y sistemáticas para el cumplimiento de los hitos comprometidos en la propuesta, monitorear permanentemente los avances en la materia, y realizar las coordinaciones operativas necesarias con su equipo de trabajo, con actores internos y, también, con externos cuando sea necesario, para asegurar el logro del objetivo específico que corresponda.

#### 3- Comité de vinculación territorial

Este comité, formado por un representante de cada una de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que apoyan la presente propuesta y, que son los actores regionales, tales como la SEREMI de Salud, Servicio de Salud, SEREMI de Deporte, entre otros que se sumarán durante el desarrollo de la propuesta otorgarán durante todo el proceso de ejecución del proyecto sus perspectivas y visiones.

#### 4- Comité Académico Asesor en Investigación Actividad Física y Nutrición

Se consolidará el comité académico asesor en investigación en actividad física y nutrición de carácter interdisciplinario y multiestamental. Actualmente el ICS cuenta con académicos formados en el área, y se complementará su tarea con académicos de otros institutos como de Ciencias Sociales y Educación.

#### 5- Mesas territoriales

Se conformarán mesas territoriales con representantes de actores claves de cada comunidad donde se desarrollará el proyecto tanto en la fase 1 y 2. Las mesas territoriales serán las principales responsables de implementar el proceso de Investigación – Acción

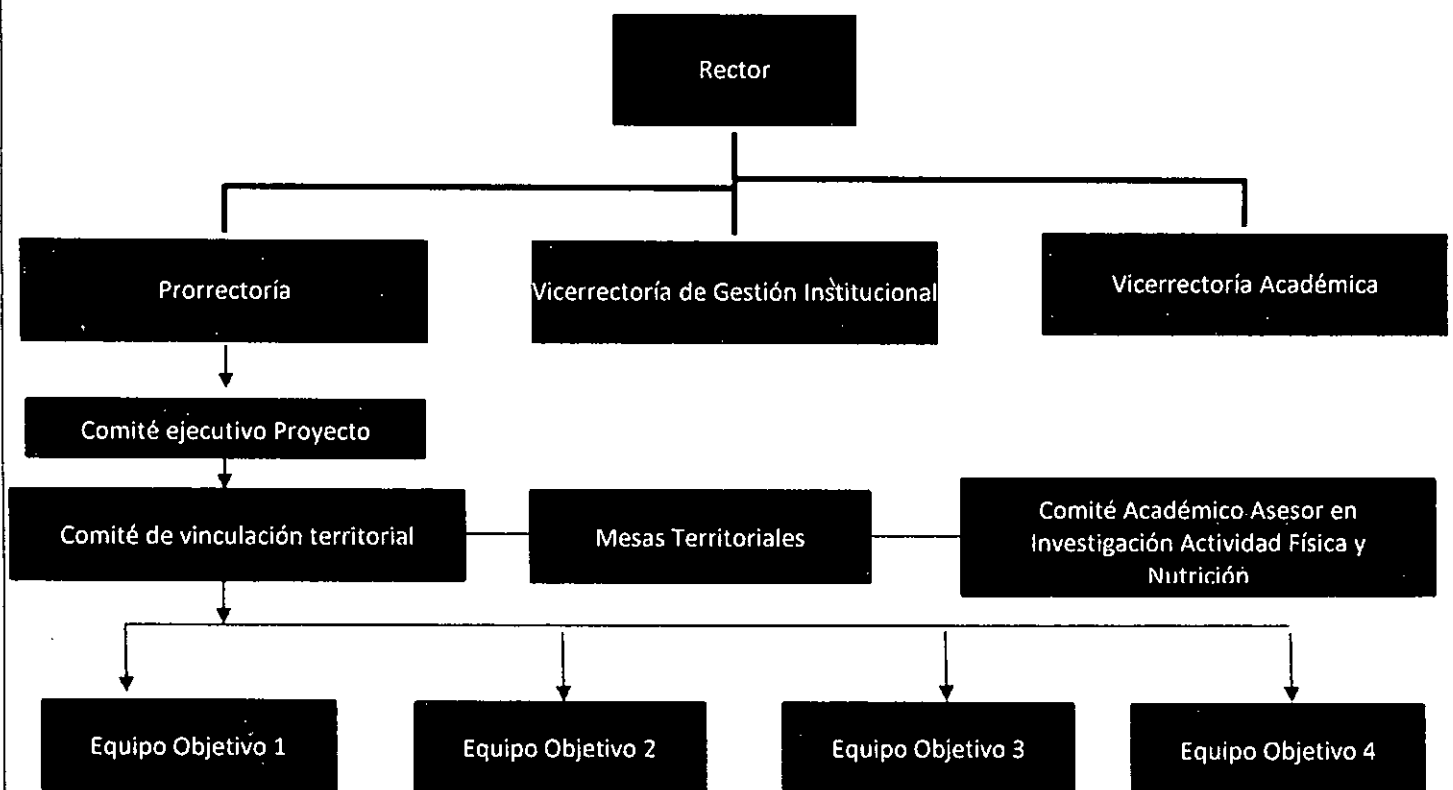


– Participativa, por lo que se enfatizará que los participantes, procedan de diversos sectores incluyendo, salud, educación, trabajo, comercio, deporte, entre otros, con la finalidad de tener una visión más integral, sobre las problemáticas en torno a la práctica de actividad física, como en relación al diseño de estrategias para promocionar estilos de vida más saludables.

La presente propuesta, al igual que en los proyectos URO anteriores, estará asentada en la Prorectoría de la Universidad de O'Higgins. Debido a la naturaleza del proyecto se requerirá una coordinación permanente con varias direcciones y/o unidades de la universidad, asegurando la multiestamentalidad y la vinculación con el medio.

#### b) Organigrama funcional

El organigrama propuesto sigue el organigrama ya dispuesto en nuestra Universidad para el desarrollo de los Proyectos URO anteriores e incorpora particularidades para la presente propuesta.



#### c) Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos

La presente propuesta utilizará como mecanismos de comunicación y articulación interna y externa, aquellos mecanismos institucionales ya instalados en la Universidad de O'Higgins. Respecto a los vínculos con el medio, se realizarán gestiones a través de la Dirección de Transferencia y Vinculación con el Medio, la Dirección de Comunicaciones y la Dirección de Gestión Comunitaria, que trabajarán sinérgicamente con el Comité de Vinculación Territorial.

**d) Mecanismos de monitoreo y evaluación**

El presente proyecto tomará las acciones de monitoreo y evaluación que resultaron exitosas en el proyecto "Fortalecimiento de la colaboración y asociatividad entre los actores regionales y la Universidad de O'Higgins". En este sentido realizará el monitoreo de la propuesta en dos niveles:

En primer lugar, el nivel directivo realizará seguimiento permanente del estado de avance de la propuesta general, a través de la supervisión del avance de cada una de las actividades e hitos comprometidos y, por tanto, el cumplimiento de cada objetivo específico. En segundo lugar, el Comité Ejecutivo se reunirá mensualmente para coordinar las actividades relativas al desarrollo del proyecto.

#### 4. PROBLEMA O FOCO DE LA PROPUESTA

##### 4.1 DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES/DESAFÍOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIAL

Con una población de un millón de habitantes aproximadamente, la región de O'Higgins se ubica en la sexta posición de las regiones del país con mayor número de personas, y en la cuarta posición en términos de densidad poblacional. Administrativamente, se divide en tres provincias: la provincia de Cardenal Caro, cuya capital es Pichilemu, agrupa seis comunas; la provincia de Colchagua, con diez comunas y con capital provincial en San Fernando; y la provincia de Cachapoal, que agrupa 17 comunas, entre ellas Rancagua, capital provincial y regional. La mayor concentración de población se encuentra en la provincia de Cachapoal (71%), seguida por Colchagua (24%) y Cardenal Caro (5%). Asimismo, la región cuenta con una población rural que alcanza el 28%, ubicándola en el quinto lugar del país entre las regiones con más habitantes de zonas no urbanas, siendo una de las regiones del país con más alta densidad de población rural.

A nivel regional se replica una problemática nacional, y es que la región presenta un elevado número de personas con enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), tales como la obesidad, diabetes mellitus, enfermedad cardiovascular, cáncer, depresión y demencia, entre otras. Dichas afecciones tienen características similares en cuanto a su lenta y prolongada progresión, por una parte, no se pueden resolver espontáneamente y rara vez tienen recuperación total. Por lo demás, las ECNT son patologías multifactoriales, ya que tanto los factores físicos (metabólicos/fisiológicos), como los hábitos y estilos de vida, juegan un rol importante en su desarrollo y padecimiento, entre ellos destacan la **inactividad física o sedentarismo y la malnutrición por exceso**.

La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins 2011-2020, releva la prevención como estrategia para mejorar la calidad de la salud, por ello, entre sus lineamientos destacan *“la promoción y prevención por medio de programas que incorporen a la comunidad de manera activa, desarrollando estilos de vida saludable y educando a la población”*, y *“desarrollar procesos de formación deportiva especialmente en niños y jóvenes”*, los que dan cuenta del énfasis de la estrategia en cuanto a **promover estilos de vida saludables como la actividad física y nutrición**. Es importante señalar que estos objetivos también son claves para el nuevo ciclo del gobierno regional.

##### 4.2 PROBLEMA O FOCO PRINCIPAL QUE SE BUSCA RESOLVER A TRAVÉS DEL PROYECTO Y LAS CAUSAS ESPECÍFICAS QUE INTERVIENEN

A nivel mundial mueren anualmente alrededor de 41 millones de personas a consecuencia de las ECNT, lo que corresponde al 71% de la muertes anuales [1]. En Chile, esta asociación es aún mayor, ya que el 86% de las causas de muerte se relacionan a ECNT, en donde destacan, las enfermedades cardiovasculares y diferentes tipos de cáncer, con el 27% y 26% de la tasa de mortalidad asociadas a estas, respectivamente [2]. Las ECNT pueden afectar a las personas en cualquier etapa de su ciclo vital (niños, adultos y ancianos), y aunque hay un componente genético importante, el desarrollo y progreso de estas enfermedades están altamente relacionadas con el ambiente – hábitos de vida poco saludables – entre los cuales destacan la inactividad física y la malnutrición por exceso.

Específicamente, la inactividad física es uno de los principales factores de riesgo para el desarrollo de ECNT [3], por ejemplo, es responsable del 11% de los costos de atención médica en el mundo [4] y corresponde entre el 6 a 10% de la tasa de mortalidad a nivel nacional [5]. En este sentido, la práctica regular de actividad física se puede considerar una herramienta eficaz para la prevención y disminución de ECNT. Desafortunadamente, en Chile, de acuerdo a la “Encuesta nacional de hábitos de actividad física y deportes en la población de 18 años y más” sólo el 19% de las personas mayores de 18 años cumple con las recomendaciones mínimas de actividad física sugeridas por la OMS, es decir, el 81% de la población es físicamente inactiva [6]. En niños y adolescentes el panorama es parecido: sólo el 20% es físicamente activo y menos del 50% cumple con los estándares de capacidad aeróbica para su edad. **Para el caso de la Región de O'Higgins se observa la misma tendencia, siendo la segunda región más inactiva del país** [6]. Asimismo, también se observa que las diferencias de género como del nivel socio-económico influyen sobre las personas a la hora de la práctica de

actividad física. Por ejemplo, niñas y mujeres son menos activas que los niños y hombres, y los grupos socioeconómicos más altos presentan mayores niveles de actividad física que los más bajos. Finalmente, como es esperable, estas diferencias también se extrapolan a los grupos etarios, ya que las personas mayores presentan menores niveles de actividad física en comparación a las personas jóvenes [6].

La malnutrición por exceso o las dietas no saludables son otro factor de riesgo para el desarrollo de ECNT. En Chile, según el Índice de Alimentación Saludable, solo el 5% de la población consume una dieta saludable y el resto requiere de cambios en sus hábitos alimentarios [7]. Asimismo, según el informe anual regional publicado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y becas (JUNAEB), en primero medio solo el 45,8% de los niños y niñas de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins presenta un estado nutricional normal. El 32,9% presenta sobrepeso y el 15,2% obesidad total, mientras que el 4,7% presenta bajo peso y el 3,1% presenta un retraso en la talla. Además, de forma similar a lo que ocurre con la práctica regular de actividad física, las familias con ingresos más bajos y las personas mayores son más propensas a sufrir deficiencias nutricionales, las cuales tienen importantes consecuencias adversas para la salud física, cognitiva y general. **En consecuencia, un alto porcentaje de la población regional presenta riesgo cardiovascular (50%), tiene sobrepeso (32%) y obesidad (33%), siendo una de las regiones más afectadas por ECNT, lo cual se traduce en aumento de licencias por salud mental, índices de mortalidad más temprana y una menor calidad de vida [8].**

En reconocimiento a la importancia de la actividad física y la nutrición como agentes en la prevención del desarrollo de ECNT, la Organización Panamericana de Salud y la Organización Mundial de la Salud promueven abordar activamente los patrones de inactividad física y dietas poco saludables de la población con foco en la promoción de *"la vida activa a fin de propiciar la salud y el bienestar y prevenir la obesidad"* a través de la reducción del 10% de los niveles de inactividad física en la población y también el *"promover la alimentación sana a fin de propiciar la salud y el bienestar."* Aunque se están realizando diversos avances en el país (Ley de Etiquetado, Elige Vivir Sano, entre otras políticas públicas), tanto en la prevención como en el control de las ECNT, **los niveles de inactividad física y de patrones alimentarios no han cambiado sustantivamente [6]. Incluso, la pandemia por Covid-19 ha exacerbado aún más estos problemas [10].**

Por otra parte, es importante señalar que las evaluaciones de las capacidades físicas como también de la situación nutricional son fundamentales para la optimización y diseño de planes, programas y/o políticas públicas de promoción de la salud, prevención y tratamiento temprano y oportuno de ECNT, que si bien, actualmente se acceden a ellas de manera indirecta a través de encuestas, cuestionarios o evaluaciones físicas indirectas, estas no son suficientes y tienen una serie de limitaciones que no proveen información confiable ni actualizada sobre los niveles de actividad física y nutricional de la población, como sí lo harían equipamientos específicos para medir las capacidades físicas. Más aún, no hay evidencia a nivel regional y local (provincias y comunas) del impacto que tienen los planes e intervenciones de actividad física y nutrición saludable sobre la promoción de la salud, prevención y tratamiento temprano y oportuno de las ECNT en la población de la región de O'Higgins, en la línea de las prioridades y estrategias regionales ya mencionadas. **En este sentido, es necesario llevar a cabo estrategias eficaces – desarrolladas con la comunidad y distintos actores sociales de la región – y basadas en la evidencia, que mejoren los patrones alimentarios y de actividad física de la población regional y, como consecuencia, mejoren la salud de las personas en su aspecto biológico, social y psicológico.**

#### 4.3 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS PREVIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA ABORDAR EL PROBLEMA DETECTADO, EN SUS DIVERSAS ÁREAS ACADÉMICAS

El Instituto de Ciencias de la Salud (ICS) de la universidad de O'Higgins tiene una fuerte vinculación y un importante número de iniciativas de investigación aplicadas en el territorio que asegura la articulación efectiva con el sector de salud y educación. En este sentido, por ejemplo, el ICS actualmente trabaja con la SEREMI de Salud en un proyecto que permita evaluar la implementación de recomendaciones clínicas de actividad física en centros de salud de diversos niveles de complejidad de las tres provincias de la región teniendo en cuenta la pertinencia cultura urbana y rural.

Otros ejemplos que permiten visualizar la fuerte inserción territorial del Instituto de Ciencias de la Salud, son las capacitaciones que se han realizado a más de 100 efectores de salud de la región de O'Higgins en temáticas de salud

mental, el diplomado de Salud Mental que se adjudicó el Instituto para impartir en la Región, y el diplomado de acreditación en salud que se dictó en el 2018 y 2019 para los efectores de salud general vinculados al Servicio de Salud en la Región; como así también los proyectos de investigación que se llevan a cabo con efectores del Hospital Regional. Asimismo, se han realizado en los últimos cuatro años actividades de vinculación con la SEREMI de Salud, el Servicio de Salud, SENAMA y Desarrollo Social de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en personas mayores. Por último, dentro de los lineamientos para el año 2022 se estipula generar un vínculo con la SEREMI de Deportes de O'Higgins la cual tiene a cargo programas de actividad física para la población general como también un programa para deportistas de alto rendimiento.

El Instituto de Ciencias de la Salud, a través de la directora María Soledad Burrone, también participa en la Mesa Social de Covid y en la Mesa Regional Salud Mental y Prevención de Suicidio. Paralelamente la Directora del Instituto de Ciencias de la Salud junto a Profesora Camila Oda del Instituto de Ciencias Sociales participan de la Mesa Social de Salud Mental Macrozona Centro Sur y en la Comisión Regional de Protección de Personas Afectadas por una Enfermedad Mental (CONAPREM). La UOH cuenta, también, con convenios con organizaciones de salud y educación públicas y privadas regionales quienes se beneficiarían del servicio de evaluación, investigación y capacitación que desarrollaremos con el presente proyecto, entre los cuales destacan el Hospital Regional, CESFAM regionales, SEREMI de Salud, SEREMI de Deporte, Club Deportivo O'Higgins, entre otros.

Para abordar el problema se plantea generar tres estrategias que se interrelacionan

- **Investigación Acción – Participativa (IAP):** Se propone implementar un proceso de investigación participativo, que incluya el trabajo activo de diversos actores regionales integrantes del comité de vinculación territorial y de las mesas de trabajo territoriales, con quienes se diseñará e implementará un proceso investigativo para evaluar la situación actual (atributos físicos/fisiológicos de la población), así como barreras y facilitadores para la práctica de la actividad física y nutrición saludable en la propia comuna. Se propondrá implementar métodos de investigación ciudadana, como "Foto Voz" para recolectar también las percepciones y visiones de población general considerando las distintas etapas del ciclo vital y enfoque de género. La información obtenida será analizada para priorizar problemáticas, y definir de manera conjunta, las intervenciones a implementar. De esta manera se buscará que el abordaje tenga pertinencia territorial y cultural en todas las fases de la propuesta.

- **Intervenciones comunitarias de promoción y prácticas de hábitos de actividad física y nutrición saludable:** Esta línea busca impulsar la creación de un comité de vinculación territorial con actores de la región para el diseño e implementación de intervenciones en actividad física y nutrición que aborden promoción de la salud, prevención y el tratamiento oportuno de enfermedades crónicas no transmisibles basadas en la necesidad de las comunidades regionales, basadas en la co-construcción de intervenciones del punto anterior.

- **Educación y formación continua:** Se proyecta la evaluación de las necesidades formativas en la Región a partir de lo trabajado desde el comité de vinculación territorial, mesas territoriales y el comité académico asesor en investigación actividad física y nutrición para fortalecer los programas de pregrado de la UOH e implementar programas de formación continua. Además, se contempla la realización de charlas, cursos y capacitaciones para la comunidad regional con el objetivo de proveer información actualizada y en base a la evidencia sobre

- o Actividad física para salud
- o Programas de ejercicio y hábitos de vida saludable
- o Implementación de programas de actividad física para la población.

Referencias

[1] "Global, regional, and national comparative risk assessment of 79 behavioural, environmental and occupational, and metabolic risks or clusters of risks, 1990-2015: a systematic analysis for the Global Burden of Disease Study 2015," *Lancet (London, England)*, vol. 388, no. 10053, pp. 1659-1724, Oct. 2016, doi: 10.1016/S0140-6736(16)31679-8.

[2] Departamento de Estadísticas e Información de Salud, "Indicadores Básicos de Salud Chile 2013," 2013.

[3] F. W. Booth, C. K. Roberts, J. P. Thyfault, G. N. Rueggsegger, and R. G. Toedebusch, "Role of inactivity in chronic diseases: Evolutionary insight and pathophysiological mechanisms," *Physiol. Rev.*, vol. 97, no. 4, pp. 1351-1402, Oct. 2017, doi: 10.1152/physrev.00019.2016.

[4] S. A. Carlson, J. E. Fulton, M. Pratt, Z. Yang, and E. K. Adams, "Inadequate physical activity and health care expenditures in the United States," *Prog. Cardiovasc. Dis.*, vol. 57, no. 4, pp. 315-323, 2015, doi: 10.1016/j.pcard.2014.08.002.

[5] C. Henríquez-Olguín, "Mortality attributable to physical inactivity in Santiago of Chile," *Rev. Int. Med. y Ciencias la Act. Fis. y Deport.*, vol. 9, no. 34, pp. 105-113, 2009.

[6] "Encuesta nacional de hábitos de actividad física y deportes en la población de 18 años y más," 2018. [Online]. Available: <http://www.midep.cl/wp-content/uploads/2016/07/INFORME-FINAL-ENCUESTA-DEPORTES-COMPLETO.pdf>.

[7] ENCA, "Encuesta Nacional de Consumo de Alimentos," 2014.

[8] MINSAL, "Encuesta Nacional de Salud."

[9] AMAUCH, "Encuesta de caracterización de la actividad física en el contexto de la crisis sanitaria de la pandemia," 2020.

[10] F. Vio del-Río, "Obesidad y coronavirus: las dos pandemias," *Revista médica de Chile*, vol. 149, sctelod, p. 648, 2021.

## 5. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

*Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a sus causas específicas (del problema).*

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Fortalecer las estrategias comunitarias de promoción de la salud, prevención y tratamiento temprano y oportuno de enfermedades crónicas no transmisibles en la Región de O'Higgins con foco en actividad física y nutrición saludable.

<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>
1- Establecer alianzas comunitarias, intersectoriales e interdisciplinarias que participen del diseño y ejecución de las estrategias de promoción de la salud, prevención y tratamiento temprano y oportuno de enfermedades crónicas no transmisibles.
2- Diseñar y ejecutar estrategias de intervención comunitarias, basadas en investigación acción participativa, con pertinencia territorial y cultural para la promoción de la salud, prevención y tratamiento oportuno de enfermedades crónicas no transmisibles.
3- Fortalecer programas de pregrado e implementar programas de formación continua que respondan a las necesidades de la comunidad en materia de prevención y tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles a través de la actividad física y nutrición

## 6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Establecer alianzas comunitarias, intersectoriales e interdisciplinarias que participen del diseño y ejecución de las estrategias de promoción de la salud, prevención y tratamiento temprano y oportuno de enfermedades crónicas no transmisibles.	
Hitos <sup>2</sup>	Actividades <sup>3</sup>	Medios de verificación <sup>4</sup>
<b>Hito 1:</b> Conformación del comité de vinculación territorial intersectorial <i>Mes 1 a Mes 3 <sup>5</sup></i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar a organizaciones de distintos sectores, que trabajen sobre temáticas pertinentes y atingentes.</li> <li>• Convocar a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.</li> <li>• Constituir el comité de vinculación territorial.</li> </ul>	<b>Acta de constitución</b>
<b>Hito 2:</b> Conformación de mesas de trabajo con actores locales de comunidades representativas de la región (fase 1) <i>Mes 3 a Mes 6</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y representantes de la sociedad civil</li> <li>• Crear mesas de trabajo con actores locales, en cada comunidad.</li> <li>• Diseño plan de acción regional participativo con informantes claves.</li> </ul>	<b>Mesas de trabajo constituidas</b>
<b>Hito 3:</b> Conformación de mesas de trabajo con actores locales de comunidades representativas de la región (fase 2) <i>Mes 12 a Mes 15</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y representantes de la sociedad civil</li> <li>• Crear mesas de trabajo con actores locales, en cada comunidad.</li> <li>• Diseño plan de acción regional participativo con informantes claves.</li> </ul>	<b>Mesas de trabajo constituidas</b>
<b>Hito 4:</b> Formación de un Comité Académico Asesor en Investigación Actividad Física y Nutrición <i>Mes 1 a Mes 6</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución del Comité.</li> <li>• Incorporación de académicos/investigadores.</li> <li>• Levantamiento de equipamiento requerido para el desarrollo de la iniciativa.</li> <li>• Compra equipamiento para unidad de investigación.</li> </ul>	<b>Acta de constitución del comité Académico Asesor.</b>
<b>Hito 5:</b> Reuniones de coordinación, articulación y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llamado a reuniones semestrales</li> </ul>	<b>Informe anual de coordinación, articulación y seguimiento</b>

<sup>2</sup> Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

<sup>3</sup> Las **actividades** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

<sup>4</sup> Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

<sup>5</sup> Para la **programación** de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

seguimiento de los equipos de trabajo anual Mes 6 a Mes 10	• Presentación de avances	
	• Levantamiento de compromisos/acuerdos	
<b>Hito 6:</b> Reuniones de coordinación, articulación y seguimiento de los equipos de trabajo anual Mes 12 a Mes 18	• Llamado a reuniones semestrales	<b>Informe anual de coordinación, articulación y seguimiento</b>
	• Presentación de avances	
	• Levantamiento de compromisos/acuerdos	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	<b>Diseñar y ejecutar estrategias de intervención comunitarias, basadas en investigación acción participativa, con pertinencia territorial y cultural para la promoción de la salud, prevención y tratamiento oportuno de enfermedades crónicas no transmisibles.</b>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1:</b> Diseño e implementación de acciones de investigación en acción participativa <i>Mes 4 a Mes 10</i>	• Diseño metodológico participativo	<b>Informe de las acciones de investigación acción participativas realizadas</b>
	• Contratación de recurso humano	
	• Ejecución de las acciones de investigación en acción participativa	
	• Construcción de Informe de percepción, barreras y facilitadores	
<b>Hito 2:</b> Diseñar y priorizar las estrategias de intervención en conjunto con los equipos de trabajo (mencionados en objetivo 1) <i>Mes 5 a Mes 11</i>	• Generar propuesta de estrategias de intervención	<b>Informe de diseño y priorización de las estrategias de intervención propuestas junto a los equipos de trabajo</b>
	• Priorización del comité de vinculación territorial estrategias de intervención	
<b>Hito 3:</b> Ejecución de fase 1 de estrategia de intervención comunitaria en comunidades representativas de la región <i>Mes 11 a Mes 17</i>	• Definición de comunidades a intervenir representativas de la región	<b>Informe de ejecución de las intervenciones fase 1</b>
	• Adaptación de la estrategia en conjunto con las mesas de trabajo y actores locales de comunidades representativas de la región (mesas referenciadas en el hito 2, objetivo 1)	
	• Ejecución de las estrategias	
	• Evaluación de las estrategias de los participantes (encuesta de percepción)	
	• Evaluación técnica	
	• Ajuste a las estrategias a partir de la evaluación	
<b>Hito 4:</b> Ejecución de fase 2 de estrategia de	• Definición de comunidades a intervenir representativas de la región	<b>Informe de ejecución de las intervenciones fase 2</b>



<p>intervención comunitaria en comunidades representativas de la región <i>Mes 17 a Mes 23</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación de la estrategia en conjunto con las mesas de trabajo y actores locales de comunidades representativas de la región (mesas referenciadas en el hito 2, objetivo 1)</li> <li>• Ejecución de las estrategias</li> <li>• Evaluación de las estrategias de los participantes (encuesta de percepción)</li> <li>• Evaluación técnica</li> <li>• Ajuste a las estrategias a partir de la evaluación</li> </ul>	
<p><b>Hito 5:</b> Difundir los resultados a organizaciones regionales y población regional <i>Mes 18 a Mes 24</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de propuesta de comunicación para medios locales y regionales</li> <li>• Realización de comunicación en redes sociales, radio y medios de comunicación escrito</li> <li>• Seminarios abiertos a la comunidad</li> <li>• Seminarios destinados a los decisores políticos</li> </ul>	<p><b>Informes de estrategias comunicacionales</b></p>
<p><b>Hito 6:</b> Establecer los mecanismos de aumento de cobertura de las estrategias de intervención comunitarias. <i>Mes 18 a Mes 24</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de plan de aumento de cobertura</li> </ul>	<p><b>Informe de aumento de cobertura entregado</b></p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Fortalecer programas de pregrado e implementar programas de formación continua que respondan a las necesidades de la comunidad en materia de prevención y tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles a través de la actividad física y nutrición.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 1:</b> Identificar oportunidades para incluir en la oferta actual de pregrado elementos de vida saludable <i>Mes 1 a Mes 5</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de las mallas curriculares, la oferta formativa de los cursos de formación general y actividades extracurriculares</li> <li>• Implementación de tres iniciativas (por ejemplo, formación de monitores de vida saludable, creación de cursos de formación general, y ajuste curricular)</li> <li>• Diseño de instrumentos de evaluación de las iniciativas</li> </ul>	<b>Informe de iniciativas propuestas</b>
<b>Hito 2:</b> Evaluación de las necesidades formativas en la Región para la implementación de programas de formación continua <i>Mes 6 a Mes 11</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar comisión inter-institucional con participación del comité de vinculación territorial intersectorial</li> <li>• Levantar información regional a través de datos cuantitativos y cualitativos</li> <li>• Elaborar informe para programas de formación continua</li> </ul>	<b>Informe de priorización de programas</b>
<b>Hito 3:</b> Plan de programas de formación continua <i>Mes 12 al 17</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendarizar el diseño e implementación de formación continua</li> <li>• Diseñar los programas de formación continua.</li> <li>• Presentación de programas ante autoridades correspondientes.</li> </ul>	<b>Diseño del programa.</b>
<b>Hito 4:</b> Programa de formación continua realizados <i>Mes 18 a Mes 24</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir programas de formación continua</li> <li>• Registro de participantes en los cursos de formación continua</li> <li>• Dictar los cursos de formación continua</li> <li>• Diseño de instrumentos de evaluación en el marco de proceso de mejoramiento continuo</li> <li>• Evaluar los cursos en el marco de los procesos de mejoramiento continuo de la calidad</li> </ul>	<b>Resolución de la constitución de los programas de formación continua</b>

## 7. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación <sup>6</sup>
OE N°1	Organizaciones y servicios regionales que participan de la estrategia.	Nº de organizaciones y servicios regionales incorporados al Comité de VT	3	10	10	Acta de constitución de Comité de Vinculación Territorial y sus addenda
OE N°1	Difusión de la estrategia a organizaciones regionales y la comunidad	Número de reuniones realizadas para actividades de difusión alcanzadas	0	3	3	Fotografías e informes de reuniones realizadas. Se esperan 3, una en cada provincia de la región (Colchagua, Cardenal Caro, y Cachapoal)
OE N°2	Participación de personas en el diseño e implementación de acciones de investigación en acción participativa	Número de participantes integrantes en el diseño e implementación de acciones de investigación en acción participativa	0	40	20	Informe de participantes activos en el diseño
OE N°2	Participación de las personas en las estrategia de intervención comunitaria en comunidades (fase 1)	Número de beneficiarios de la intervención (fase 1)	0	0	500	Informe de participación
OE N°2	Encuesta de percepción de satisfacción de personas (fase 1)	Proporción de beneficiarios satisfechas	0	0	>70 %	Informe de satisfacción
OE N°2	Participación de las personas en las estrategia de intervención comunitaria en comunidades (fase 2)	Número de beneficiarios de la intervención (fase 2)	0	0	500	Informe de participación
OE N°2	Encuesta de percepción de satisfacción de personas (fase 2)	Proporción de beneficiarios satisfechas	0	0	>80%	Informe de satisfacción
OE N°2	Difusión de los resultados de las intervenciones a la comunidad regional	Cantidad de seminarios/actividades de difusión realizadas en las distintas comunas de la región de O'Higgins	0	0	9	Registro de asistencia a cada uno de los seminarios, registro comunicados por redes sociales y en medios de comunicación.
OE N°3	Informe de necesidades formativas en la región	Si-no	0	100%	-	Informe para el diseño de los programa

<sup>6</sup> Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

OE N°3	Programas de formación continua diseñados	Nº de programas de formación continua diseñados	0	2	2	Diseño de programas
OE N°3	Participantes en el programa de formación continua	Nº de participantes en los programas de formación continua	0	255	255	Registro de inscripciones y asistencia
OE N°3	Estudiantes de la UOH beneficiarios por las iniciativas implementadas	Nº estudiantes	0	50	50	Registro de inscripciones y asistencia

8. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

10.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			
		Honorarios (Docentes)			
		Seguros de accidente (Docentes)			
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	36.000	36.000	72.000
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)			
		Honorarios (Equipo de gestión)	25.246	25.500	50.746
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)			
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	6.500	6.500	13.000
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)	31.600	31.600	63.200
		Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)		
Mantención (Visita especialista)					
Seguros (Visita especialista)					
Honorarios (Visita especialista)					
Actividades de formación y especialización		Movilización (Formación)			
		Viáticos/mantención (Formación)			
		Seguros (Formación)			
		Inscripción (Formación)			
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (Vinculación)	2.000	2.000	4.000
		Viatico/Mantención (Vinculación)	1.000	1.000	2.000
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)			
Movilidad estudiantil		Movilización (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)				
	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)				
	Seguros (Asist. Reuniones)				

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)			
		Otros servicios (Org. Talleres)			
		Movilización (Org. Talleres)			
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	4.000	4.000	8.000
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)			
		Materiales e insumos (Org. Talleres)			
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)			
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
Servicios de consultoría (Fondos concursables)					
Otros gastos corrientes (Fondos concursables)					
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
		Seguros			
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
		Otros			
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	18.000	18.000	36.000
		Material pedagógico y académico			
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión	2.000	8.000	10.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
Impuestos					
Patentes					
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual			

BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	56.276	0	56.276
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información			
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alojamiento y mobiliario	Alojamiento y mobiliario			
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
<b>SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL</b>					56.276
<b>SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE</b>					258.946
<b>TOTAL ANUAL M\$.</b>					315.222

## 10.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Recursos humanos	<p>El presupuesto indicado en el ítem corresponde a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Contratación de académicos:</b> Contratación de 1 académico/a para formar parte del Comité Académico Asesor en Investigación Actividad Física y Nutrición.</li> <li><b>Contratación de equipo de gestión:</b> contratación de 1 encargado/a del cuidado y manejo de los equipos de investigación adquiridos en el proyecto. Además, se contempla la contratación de RRHH para diseño de programas de formación continua.</li> <li><b>Contratación de ayudantes y tutores:</b> Incorporación/contratación de estudiantes para realizar actividades de investigación/vinculación y facilitar el trabajo de los equipos y comisiones.</li> <li><b>Otras contrataciones:</b> Se contempla la incorporación de RRHH de apoyo para el reclutamiento de personas como también para la aplicación instrumentos de evaluación y seguimiento.</li> </ol>
Gastos académicos	<p>El presupuesto indicado en el ítem corresponde a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Actividades de vinculación y gestión:</b> viáticos y pasajes o movilización.</li> <li><b>Serv. de alimentación (Org. Talleres):</b> servicio de alimentación para seminarios de difusión a la comunidad.</li> </ol>
Gastos de operación	<p>El presupuesto indicado en el ítem corresponde a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Materiales pedagógicos e insumos:</b> compra de materiales para programas formación continua y para desarrollo de las intervenciones.</li> </ol>

	<b>2. Servicios y productos de difusión:</b> se refiere a servicios y compra de productos para la comunicación y difusión de los hitos comprometidos en el proyecto.
<b>Servicios de consultoría</b>	No aplica.
<b>Bienes</b>	El presupuesto indicado en el ítem corresponde a: <b>1. Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres:</b> compra de equipamiento en virtud del hito 3 comprometido en el objetivo específico 1 del proyecto.
<b>Obras</b>	No aplica.



## ANEXOS

### CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
KRI	AMAR	FERNANDA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
fernanda.kri@uoh.cl	229030041	Prorrectora
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniera Civil en Informática	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1996
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Ingeniería Informática	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1996
Doctorado en Farmacología	Universidad de Montreal	Canadá	2003

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
JANNAS	VELA	SEBASTIÁN JORGE
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
sebastian.jannas@uoh.cl	(2) 2903 0000	Profesor asistente
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Pedagogía en Educación Física	Universidad Mayor	Chile	2007
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MSc en Ciencias de la Salud y el Deporte mención: Entrenamiento Deportivo	Universidad Finis Terrae	Chile	2013
Doctor en Salud Humana y Ciencias Nutricionales mención: Nutrición y metabolismo del ejercicio	University of Guelph	Canada	2018

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
MENESES	CABELLO	MARÍA ISABEL
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
Isabel.meneses@uoh.cl		Directora de Transferencia y Vinculación con el Medio
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciatura en Ciencias con mención en Biología	Universidad de Chile	Chile	1980
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctorado en Botánica	Universidad de Hawai	EEUU	1990

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
BURRONE	COLOMBINO	MARÍA SOLEDAD
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
mariasoledad.burroné@uoh.cl	9 82969317	Profesor Asociada y Directora del ICS
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Médica	Universidad Nacional de Córdoba	Argentina	2005
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Posgrado en Clínica Médica Ambulatoria	Curso Interuniversitario. OSDE y la Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Católica de Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de La Plata y Universidad Maimónedes de Buenos Aires	Argentina	2006
Maestría en Salud Pública	Escuela de Salud Pública. Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional de Córdoba.	Argentina	2011
Doctorado en Medicina y Cirugía	Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional de Córdoba.	Argentina	2017

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
SOLÍS	SOTO	MARÍA TERESA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
mariateresa.solis@uoh.cl		Profesor Asistente
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
11		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Médico - Cirujano	Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca	Bolivia	2005
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Salud Pública	Universidad de Chile	Chile	2008
Magíster en Epidemiología	Pontifica Universidad Católica de Chile	Chile	2009
Ph.D. Medical Research – International Health	Ludwig Maximilians Universität	Alemania	2013

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
VALLADARES	IDE	DENISSE MAYARA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
denisse.valladares@uoh.cl		Profesora Asistente
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Bioquímica	Universidad Austral	Chile	2006
Bioquímico	Universidad Austral	Chile	2007
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctorado en Ciencias Biomédicas	Universidad de Chile	Chile	2014

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> PUEBLA	<b>APELLIDO MATERNO</b> ARACENA	<b>NOMBRES</b> CARLOS ALBERTO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> carlos.puebla@uoh.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 2 2903 0018	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Profesor Asistente
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Bioquímico	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2008
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Ciencias Biológicas	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2008
Doctorado en Ciencias Biológicas, mención Ciencias Fisiológicas	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2011

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> PÉREZ	<b>APELLIDO MATERNO</b> WILSON	<b>NOMBRES</b> CARLOS EDUARDO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> CARLOS.PEREZ@UOH.CL	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 2 3328 6023	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> PROFESOR ASOCIADO
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
LIENCIADO EN CIENCIAS, MENCIÓN MATEMÁTICA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1993
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGÍSTER EN CIENCIAS, MENCIÓN MATEMÁTICA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1997
DEA EN MATHÉMATIQUES APPLIQUÉES	UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR	FRANCIA	2000
DOCTEUR EN MATHÉMATIQUES APPLIQUÉES	UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR	FRANCIA	2003

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
ODA	MONTECINOS	CAMILA MARTA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
camila.oda@uoh.cl	+56944128942	Académica del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de O'Higgins
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciada en Psicología	Universidad de Chile	Chile	2008
Psicóloga	Universidad de Chile	Chile	2017
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Máster Universitario en Psicología Clínica y de la Salud	Universidad de Barcelona	España	2011
Doctora con Mención internacional en Psicología Clínica y de la Salud	Universidad de Barcelona	España	2016
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	Universidad de Barcelona	España	2020
Curso para graduados Trastornos de la Imagen Corporal	Universidad de Buenos Aires	Argentina	2021

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
ZAPATA	SEPULVEDA	NICOLAS EDUARDO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
nicolas.zapata@uoh.cl	229030029	COORDINADOR DEPORTIVO DAE
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 HORAS		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PROFESOR DE EDUCACION FÍSICA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	CHILE	2010
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
ARANCIBIA	RIVERA	IVAN ENRQUE
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
ivan.arancibia@uoh.cl	229030029	PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE DEPORTES DAE
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PROFESOR DE ESTADO EN EDUCACION FÍSICA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CHILE	2012
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
MONSALVES	ÁLVAREZ	MATÍAS JAVIER
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
matias.monsalves@uoh.cl		Investigador Postdoctoral
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PROFESOR DE EDUCACION FISICA	AUTÓNOMA DE CHILE	CHILE	2009
LICENCIADO EN EDUCACION	AUTÓNOMA DE CHILE	CHILE	2009
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	FINIS TERRAE	CHILE	2012
DOCTOR EN NUTRICIÓN	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2020

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
CISTERNAS	FUENTES	PEDRO ANTONIO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
pedro.cisternas@uoh.cl		Profesor Asociado
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Bioquímico	Universidad de Concepción	Chile	2008
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctor en Ciencias Biológicas, mención Biología Celular y Molecular	Universidad de Concepción	Chile	2012

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
GONZÁLEZ	CANDÍA	ALEJANDRO ANTONIO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
alejandro.gonzalez@uoh.cl		Profesor asistente
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Bioquímico	Universidad Andrés Bello	Chile	2012
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Máster en Bioquímica	Universidad Andrés Bello	Chile	2013
Doctorado en Farmacología	Universidad de Chile	Chile	2019

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
SALAS	PÉREZ	FRANCISCA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
francisca.salas@uoh.cl		Profesora asistente
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Bioquímica	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2012
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Ciencias Biológicas	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2014
Doctorado en Ciencias Biológicas, mención Fisiología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2016

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
ORMAZABAL	LEIVA	PAULINA FERNANDA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
paulina.ormazabal@uoh.cl	+56 22903 0000	Profesor Asistente
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Bioquímico	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2007
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctor en Ciencias Biomédicas	Universidad de Chile	Chile	2012



**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
GONZÁLEZ	CÁCERES	ESTEFANÍA ANDREA
<b>CÓRREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
estefania.gonzalez@uoh.cl		Directora Escuela de Salud
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Nutricionista	Universidad de Valparaíso	Chile	2008
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Docencia Para la Educación Superior	Universidad Andrés Bello	Chile	2011
Doctorado en Nutrición y Alimentos	Universidad de Chile	Chile	2019

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
GÓMEZ	VERA	GABRIELA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
gabriela.gomez@uoh.cl	229030010	Profesora Asociada
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesora de Educación Media con Mención en Lengua Castellana	Universidad de Chile	Chile	2004
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctora en Ciencias de la Educación	Université de Bourgogne	Francia	2011
Master en Ciencias de la Educación	Université de Bourgogne	Francia	2007

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
GÓMEZ	ROJAS	DAVID MAXIMILIANO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
david.gomez@uoh.cl	+56 2 2903 0018	Director Instituto de Ciencias de la Educación
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería, mención Matemática	Universidad de Chile	Chile	2004
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería, mención Ciencias de la Computación	Universidad de Chile	Chile	2006
Ingeniero civil matemático	Universidad de Chile	Chile	2006
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctor en Ciencias de la Ingeniería, mención Modelamiento Matemático	Universidad de Chile	Chile	2010
Ph.D. in Neuroscience	Scuola Internazionale Superiore di Studi Avanzati	Italia	2012

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
NAVARRO	MACERA	FEDERICO DANIEL
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
navarro@uoh.cl	229030068	Director de Escuela de Educación, Profesor Asociado
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Letras	Universidad de Buenos Aires	Argentina	2004
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Diplomado en Estudios Avanzados (DEA)	Universidad de Valladolid	España	2007
Doctor en Lingüística	Universidad de Valladolid	España	2011